

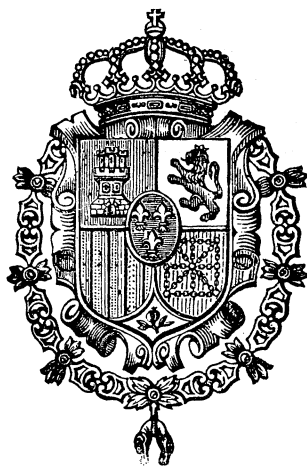
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Plas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 20 de Agosto del corriente año, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de Osuna, en la provincia de Sevilla, con la categoría de ascenso, y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 29 de Agosto de 1893.

Art. 2.º El Juzgado de Osuna comenzará á funcionar el día 20 del corriente mes.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de Osuna que en la actualidad ejercen sus funciones en otro Juzgado á que hubieren sido agregados, volverán desde luego á formar parte del restablecido á que estaban adscritos cuando se verificó su supresión. Igualmente volverá á ejercer su cargo en dicho Juzgado el Médico forense que lo desempeñaba al ser aquél suprimido.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar á ejercer su cargo en el mismo, restablecido, con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º La Sala de gobierno de la Audiencia de Sevilla adoptará las disposiciones oportunas y comunicará las instrucciones necesarias para la remisión al nuevo Juzgado de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos; así como para cuanto conduzca á facilitar su instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 20 de Agosto del corriente año, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de San Vicente de la Barquera, en la provincia de Santander, con la categoría de entrada y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 16 de Julio de 1892.

Art. 2.º El Juzgado de San Vicente de la Barquera comenzará á funcionar el día 1.º de Diciembre próximo.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de San Vicente de la Barquera que en la actualidad ejercen sus funciones en otro Juzgado á que hubieren sido agregados, volverán desde luego á formar parte del restablecido á que estaban adscritos cuando se verificó su supresión.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar á ejercer su cargo en el mismo, restablecido, con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º La Sala de gobierno de la Audiencia de Burgos adoptará las disposiciones oportunas y comunicará las instrucciones necesarias para la remisión al nuevo Juzgado de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos; así como para cuanto conduzca á facilitar su instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 20 de Agosto del corriente año, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de Villacarrillo, en la provincia de Jaén, con la categoría de entrada y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 29 de Agosto de 1893.

Art. 2.º El Juzgado de Villacarrillo comenzará á funcionar el día 1.º de Enero de 1897.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de Villacarrillo que en la actualidad ejercen sus funciones en otro Juzgado á que hubieren sido agregados, volverán desde luego á formar parte del restablecido á que estaban adscritos cuando se verificó su supresión.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar á ejercer su cargo en el mismo, restablecido, con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º La Sala de gobierno de la Audiencia de Granada adoptará las disposiciones oportunas y comunicará las instrucciones necesarias para la remisión al nuevo Juzgado de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos; así como para cuanto conduzca á facilitar su instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 20 de Agosto del corriente año, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de Olvera, en la provincia de Cádiz, con la categoría de entrada y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 29 de Agosto de 1893.

Art. 2.º El Juzgado de Olvera comenzará á funcionar el día 1.º de Enero de 1897.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de Olvera que en la actualidad ejercen sus funciones en otro Juzgado á que hubieren sido agregados, volverán desde luego á formar parte del restablecido á que estaban adscritos cuando se verificó su supresión.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar á ejercer su cargo en el mismo, restablecido, con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º La Sala de gobierno de la Audiencia de Sevilla adoptará las disposiciones oportunas y comunicará las instrucciones necesarias para la remisión al nuevo Juzgado de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos; así como para cuanto conduzca á facilitar su instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 20 de Agosto del corriente año, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de Piedrabuena, en la provincia de Ciudad Real, con la categoría de entrada y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 16 de Julio de 1892.

Art. 2.º El Juzgado de Piedrabuena comenzará á funcionar el día 1.º de Diciembre próximo.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de Piedrabuena que en la actualidad ejercen sus funciones en otro Juzgado á que hubieren sido agregados, volverán desde luego á formar parte del restablecido á que estaban adscritos cuando se verificó su supresión. Igualmente volverá á ejercer su cargo en dicho Juzgado el Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría que lo desempeñaba al ser aquél suprimido.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar á ejercer su cargo en el mismo, restablecido, con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º La Sala de gobierno de la Audiencia de Albacete adoptará las disposiciones oportunas y comunicará las instrucciones necesarias para la remisión al nuevo Juzgado de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos; así como para

cuanto conduzca á facilitar su instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 20 de Agosto del corriente año, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de Cifuentes, en la provincia de Guadalajara, con la categoría de entrada y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 29 de Agosto de 1893.

Art. 2.º El Juzgado de Cifuentes comenzará á funcionar el día 1.º de Enero de 1897.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de Cifuentes que en la actualidad ejercen sus funciones en otro Juzgado á que hubieren sido agregados, volverán desde luego á formar parte del restablecido á que estaban adscritos cuando se verificó su supresión. Igualmente volverá á ejercer su cargo en dicho Juzgado el Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría que lo desempeñaba al ser aquél suprimido.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar á ejercer su cargo en el mismo, restablecido, con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º La Sala de gobierno de la Audiencia de Madrid adoptará las disposiciones oportunas y comunicará las instrucciones necesarias para la remisión al nuevo Juzgado de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos; así como para cuanto conduzca á facilitar su instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 20 de Agosto del corriente año, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de Jarandilla, en la provincia de Cáceres, con la categoría de entrada y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 29 de Agosto de 1893.

Art. 2.º El Juzgado de Jarandilla comenzará á funcionar el día 1.º de Diciembre próximo.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de Jarandilla que en la actualidad ejercen sus funciones en otro Juzgado á que hubieren sido agregados, volverán desde luego á formar parte del restablecido á que estaban adscritos cuando se verificó su supresión. Igualmente volverá á ejercer su cargo en dicho Juzgado el Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría que lo desempeñaba al ser aquél suprimido.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar á ejercer su cargo en el mismo, restablecido, con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º La Sala de gobierno de la Audiencia de Cáceres adoptará las disposiciones oportunas y comunicará las instrucciones necesarias para la remisión al nuevo Juzgado de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos; así como para cuanto conduzca á facilitar su instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 20 de Agosto del corriente año, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de La Palma, en la provincia de Huelva, con la categoría de entrada y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 29 de Agosto de 1893.

Art. 2.º El Juzgado de La Palma comenzará á funcionar el día 21 del corriente mes.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de La Palma que en la actualidad ejercen sus funciones en otro Juzgado á que hubieren sido agregados, volverán desde luego á formar parte del restablecido á que estaban adscritos cuando se verificó su supresión. Igualmente volverá á ejercer su cargo en dicho Juzgado el Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría que lo desempeñaba al ser aquél suprimido.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar á ejercer su cargo en el mismo, restablecido, con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º La Sala de gobierno de la Audiencia de Sevilla adoptará las disposiciones oportunas y comunicará las instrucciones necesarias para la remisión al nuevo Juzgado de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos; así como para cuanto conduzca á facilitar su instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 20 de Agosto del corriente año, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece el Juzgado de primera instancia é instrucción de Iznalloz, en la provincia de Granada, con la categoría de entrada y la misma capitalidad y territorio que tenía al ser suprimido por Real decreto de 29 de Agosto de 1893.

Art. 2.º El Juzgado de Iznalloz comenzará á funcionar el día 1.º de Diciembre próximo.

Art. 3.º Los Escribanos de actuaciones del suprimido Juzgado de Iznalloz que en la actualidad ejercen sus funciones en otro Juzgado á que hubieren sido agregados, volverán desde luego á formar parte del restablecido á que estaban adscritos cuando se verificó su supresión.

Art. 4.º Los Procuradores que pertenecían también á dicho Juzgado al tiempo de su supresión, podrán pasar á ejercer su cargo en el mismo, restablecido, con sólo solicitarlo del Presidente de la Audiencia territorial.

Art. 5.º La Sala de gobierno de la Audiencia de Granada adoptará las disposiciones oportunas y comunicará las instrucciones necesarias para la remisión al nuevo Juzgado de las causas, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos; así como para cuanto conduzca á facilitar su instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 221.—12 DE NOVIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

Modificaciones en las luces de Porto-Maurizio y de Oneglia.

(Aviso ai Naviganti, núm. 193. Génova, 1896.)

Núm. 1.561, 1896.—1.º La luz fija, roja, situada en la cabeza del muelle S. de Porto-Maurizio, ha sido reemplazada por una luz roja, de eclipses cada 5 segundos. La duración de la luz es de 4 segundos; la del eclipse, un segundo.

Su alcance en tiempo claro es de 10,8 millas. El nuevo aparato de alumbrado es dióptrico, de 5.º orden, y se alimenta con aceite mineral.

2.º La luz fija, blanca, colocada en el extremo del muelle E. del puerto de Oneglia, ha sido reemplazada por una luz blanca, de eclipses cada 5 segundos. La duración de la luz es de 4 segundos; la del eclipse, un segundo.

Su alcance es de 10,8 millas en tiempo claro. El nuevo aparato de alumbrado es dióptrico, de 6.º orden y alimentado con aceite mineral.

Las demás características de la luz no han sufrido modificación.

Cuaderno de faros núm. I de 1895, pág. 52.

Sicilia.

Boya que señala el banco de San Giovanni, puerto de Termini Imerese.

(Aviso ai Naviganti, núm. 204. Génova, 1896.)

Núm. 1.562, 1896.—Para señalar el banco de San Giovanni, á la entrada del puerto de Termini Imerese, se ha fondeado en 6^m de agua y á unos 350^m del extremo del muelle, una boya cónica, pintada de rojo, con la palabra *Secca* en letras blancas.

Situación aproximada: 37° 59' 20" N. por 19° 56' 10" E. Carta núm. 122 A de la sección III.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

Inauguración de una luz cerca de San Cassiano, canal de Zara.

(Aviso ai Naviganti, núm. 23. Trieste, 1896.)

Núm. 1.563, 1896.—Una luz lenticular, fija, roja (permanente), se ha inaugurado por fuera de punta Podvara, cerca del puerto de San Cassiano. Está colocada en una construcción de hierro, levantada en el mar.

Oportunamente se anunciarán las demás características. Situación: 42° 2' 41" N. por 21° 31' 5" E. Cuaderno de faros núm. I de 1895, pág. 118.

Noticias complementarias sobre la luz del islote Murvica, canal de Zirona.

(Aviso ai Naviganti, núm. 23. Trieste, 1896.)

Núm. 1.564, 1896.—El alcance de la luz blanca con destello blanco cada 30 segundos, inaugurada en el islote Murvica (Aviso núm. 137/979 de 1896), es de 12 millas. Su altura sobre el nivel del mar es de 16^m, y 7^m sobre el suelo.

Situación: 43° 28' 5" N. por 22° 16' 42" E. Cuaderno de faros núm. I de 1895, pág. 122.

Inauguración de la luz de Luka, isla Giuppana.

(Aviso ai Naviganti, núm. 23. Génova, 1896.)

Núm. 1.565, 1896.—En la cabeza del muelle de atraque del puerto de Luka, se ha inaugurado una luz lenticular, fija, roja, en un candelabro de hierro. Su alcance es de 6 millas. La altura de la luz sobre el nivel del mar es de 5^m,4 y 5^m,3 sobre el suelo.

Situación: 42° 43' 50" N. por 24° 4' 55" E. Cuaderno de faros núm. I de 1895, pág. 130.

Modificación de la luz de Gelsa (isla Lesina).

(Aviso ai Naviganti, núm. 23. Trieste, 1896.)

Núm. 1.566, 1896.—El 1.º de Noviembre de 1896, la luz fija, blanca, colocada en el extremo del muelle N. de Gelsa, debe haber sido reemplazada por una luz fija, roja, de 3 millas de alcance.

Situación: 43° 9' 50" N. por 22° 55' 10" E. Cuaderno de faros núm. I de 1895, pág. 124.

MAR NEGRO

Bocas del Danubio.

Restos de buque al NE. de Sulima.

(Notice to Mariners, núm. 595. London, 1896.)

Núm. 1.567, 1896.—Según publica la *Shipping Gazette* el 5 de Octubre de 1896, á 4 millas al N. 36° E. del antiguo faro de Sulima, hay unos restos de buque sumergidos.

Situación aproximada: 45° 12' 40" N. por 35° 57' E.

Estos restos están valizados, pero ninguna luz marca de noche.

Carta núm. 101 de la sección III.

Bulgaria.

Construcción de un puerto en Varna.

Núm. 1.568, 1896.—De Real orden se comunique á este Centro Hidrográfico, que el Cónsul de España en Varna, traslada comunicación del Ingeniero del aquel puerto, participándole que desde la primera quincena de Septiembre se está construyendo un rompeolas, el cual tiene su nacimiento en tierra, á la derecha del faro de Varna, y corre en dirección N-S. Durante lo que falta del corriente año y en el de 1897, no se sumergirán cimientos más que en una longitud de 800^m; pero más adelante se prolongará el rompeolas unos 420^m. Cuando empiecen los trabajos de este nuevo trozo, se dará el oportuno aviso.

Carta núm. 101 de la sección III.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Colombia inglesa.

Boya en el cantil E. de la roca Governor, en el canal Trincomalie.

(Notice to Mariners, núm. 46. Ottawa, 1896.)

Núm. 1.569, 1896.—Una boya plataforma de hierro, coronada con una construcción cónica, de madera, y pintado todo de negro, ha sido colocada en el cantil E. de la roca Governor, en el canal Trincomalie. Está fondeada en 13^m de agua é inmediatamente al E. aumentan las sondas bruscamente hasta 36^m.

Situación aproximada: 48° 55' N. por 117° 16' 40" E.

Carta núm. 709 de la sección VI.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.ª de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo la negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscripciones presentadas á la citada negociación, las cuales son las siguientes:

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
1	D. Juan Alonso.....	50	25.000
2	Sr. Marqués de Cubas.....	40	20.000
3	El mismo.....	7	3.500
4	Viuda é hijos de Matías López.....	20	10.000
5	D. Manuel Magaz y Jaime.....	200	100.000
6	Carlos Abello.....	40	20.000
7	Manuel P. Pavia.....	20	10.000
8	Doña Eulalia Pujol y Pullés.....	100	50.000
9	Africa Eced.....	6	3.000
10	Melitona Panadero Dominguez.....	20	10.000
11	D. Diego López Moya.....	5	2.500
12	Victoriano Guisasola.....	10	5.000
13	Sinforiano de la Cantalla.....	1	500
14	Vicente González.....	2	1.000
15	José María Galeoti.....	2	1.000
16	Francisco Cabello y Francés.....	50	25.000
17	Luis Gila Camacho.....	6	3.000
18	Francisco Peláez y Verde.....	4	2.000
19	El mismo.....	20	10.000
20	Eduardo Sánchez Rubio.....	2	1.000
21	Manuel Sánchez Rubio.....	2	1.000
22	Luis Ruiz Gamayo.....	20	10.000
23	Antonio Torrecilla y Robles.....	26	13.000
24	Pedro Benito Moreno.....	10	5.000
25	Francisco Poblet y Epi.....	10	5.000
26	Dionisio Ruiz.....	80	40.000
27	José González Montes.....	22	11.000
28	Antonio Pablos.....	40	20.000
29	José González Montes.....	40	20.000
30	Doña Angela González Montes.....	20	10.000
31	Enriqueta González Montes.....	20	10.000
32	D. Galo V. Fernández.....	1	500
33	Eugenio Jonoz.....	1	500
34	Manuel Gallego.....	1	500
35	Doña Elvira Cornellas.....	1	500
36	D. Tomás Montejo.....	10	5.000
37	Eustaquio Marqués García.....	11	5.000
38	Gregorio Morena.....	14	7.000
39	Doña Paulina Dumont y Montes.....	300	150.000
40	Flora Méndez.....	2	1.000
41	D. Carmelo Espejo y Pascual.....	17	8.500
42	El Marqués del Pazo de la Merced.....	1.000	500.000
43	Doña Amalia Fonseca y Caballero.....	43	21.500
44	D. Francisco de Fornés y Bautista.....	400	200.000
45	El mismo.....	100	50.000
46	El mismo.....	50	25.000
47	G. Fernández.....	250	125.000
48	Doña Matilde Martínez Cabero.....	12	6.000
49	Excmo. Sr. Marqués de Mochales.....	200	100.000
50	D. Gabriel San Juan Bergallo.....	50	25.000
51	Excmo. Sra. Marquesa viuda de Casa Pavón.....	250	125.000
52	Excmo. Sr. Marqués de Casa Pavón.....	500	250.000
53	D. Francisco Paradinas Delgado.....	269	134.500
54	El mismo.....	66	33.000
55	D. Juan Vicente Camacho.....	20	10.000
56	Pedro Cuadrado.....	13	6.500
57	Eduardo Larrea García.....	6	3.000
58	Antonio Peinado.....	30	15.000
59	Pedro Durán y Pelayo.....	10	5.000
60	Doña María de Anguiz y García.....	17	8.500
61	D. Joaquín Ibáñez Molina.....	30	15.000
62	Juan José Escanciano.....	800	400.000
63	Vicente Fernández y Fernández.....	30	15.000
64	José Hernáiz y Fernández.....	130	65.000
65	Diego García Navalón.....	2	1.000
66	Eusebio Montero Montero.....	54	27.000
67	Melitón Juan B. Cano.....	50	25.000
68	Francisco Cano y Lasso.....	14	7.000
69	José Hernández Cogollos.....	7	3.500
70	Francisco Sanz y Blanco.....	10	5.000
71	Eduardo Pérez Villamil.....	13	6.500
72	Francisco Leoné Alzuri.....	3	1.500
73	Juan Sáez y González.....	4	2.000
74	Dionisio Gómez Algara.....	8	4.000
75	Felipe Urtueta y Agustín.....	174	87.000
76	Daniel García.....	8	4.000
77	Cándido Andrés.....	37	18.400
78	Doña Luisa Elvine.....	15	7.500
79	Agapita Pérez.....	15	7.500
80	D. José Sáenz.....	15	7.500
81	Emilio Carcedo.....	15	7.500
82	Juan Ferrari Sáenz.....	30	15.000
83	Doña Eugenia Col y Gutiérrez.....	4	2.000
84	Angustias R. Arteaga.....	50	25.000
85	La misma.....	50	25.000
86	Fermina Berroeta.....	2	1.000
87	D. Ceferino Menyort.....	5	2.500
88	Ramón Martínez.....	5	2.500
89	Carlos Martínez Luna.....	62	31.000
90	Enrique Pérez Villamil.....	6	3.000
91	Mariano Nuez y Aiza.....	40	20.000
92	Lorenzo García Vela.....	100	50.000
93	Doña Antonia Fernández.....	7	3.500
94	D. Manuel María Vivanco.....	10	5.000
95	Joaquín de Ariza Estrada.....	20	10.000
96	Benito Gutiérrez.....	322	161.000
97	Dámaso Celada.....	322	161.000
98	El mismo.....	645	322.500
99	Doña Jacoba Alvarez.....	567	283.500
100	D. Pedro Fernández.....	80	40.000
101	Miguel Simó.....	30	15.000
102	Inocencio Fernández.....	20	10.000
103	Andrés J. Zapatero.....	7	3.500
104	Doña Carmen de la Tejera.....	5	2.500
105	D. Eulogio Abad.....	7	3.500
106	Félix M. Tejada.....	10	5.000
107	Sor Matilde del Pilar.....	12	6.000
108	D. Manuel Pola.....	60	30.000
109	Manuel López Angulo.....	70	35.000
110	Sr. Conde de Goyeneche.....	600	300.000
111	Conde de Vilches.....	200	100.000
112	D. Isidoro Gómez Aróstegui.....	200	100.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. Pesetas.
113	D. Rafael Reig y Bigné.....	94	47.000
114	Romualdo Hourdisán y Agudo.....	200	100.000
115	Juan Stuyk y Reig.....	234	117.000
116	Sr. Marqués de Torneros.....	20	10.000
117	D. Federico Aparici y Soriano.....	40	20.000
118	Doña Elisa Rouvart y Rectián.....	450	225.000
119	D. Eugenio Rodríguez.....	40	20.000
120	Alfonso de Soto y Aguilar.....	50	25.000
121	Raimundo Gallardo.....	94	47.000
122	Doña Matilde de la Rasilla y Malla.....	6	3.000
123	D. Gerardo Pulces.....	7	3.500
124	Manuel Reig.....	290	145.000
125	Secundino Latorre.....	9	4.500
126	Antonio Góngora.....	52	26.000
127	Silvestre Migón.....	8	4.000
128	Federico Miranda y Hoz.....	8	4.000
129	Ventura Espinosa Fernández.....	10	5.000
130	Casiano Melero Páez.....	10	5.000
131	Sabas Páez Hernando.....	500	250.000
132	Victoriano Hernando Páez.....	45	22.500
133	Tomás Herrero.....	4	2.000
134	Ambrosio Armas Pérez.....	80	40.000
135	Juan de Aspinuza y Urrutia.....	50	25.000
136	Francisco Aldama Pinedo.....	14	7.000
137	José del Río y Pachón, tutor de los menores Doña Rosa y Doña María Cabeza.....	700	350.000
138	José del Río y Pachón.....	200	100.000
139	Ciriaco Ujarabi.....	160	80.000
140	Gregorio Helzel y Sáinz.....	53	26.500
141	Manuel Molina Cruz.....	10	5.000
142	Gabino Stuyck Dulongval.....	50	25.000
143	Alfredo Guerra Arderius.....	400	200.000
144	Joaquín López Hiosa.....	50	25.000
145	Ignacio Carrasco.....	100	50.000
146	Doña Adela Martínez.....	6	3.000
147	Amalia Martínez.....	6	3.000
148	Elisa Martínez.....	6	3.000
149	Valentina Martínez.....	6	3.000
150	Emilia Cañedo.....	6	3.000
151	D. Ignacio Palá.....	50	25.000
152	Eduardo G. Lombart.....	16	8.000
153	José María Barquero.....	12	6.000
154	Valentín Rivera y Vera.....	20	10.000
155	Jenaro Larra y González.....	40	20.000
156	José María de Castro y Casaleix.....	75	37.500
157	Sr. Conde de Tejada.....	12	6.000
158	D. Abelardo Pérez de Salas.....	15	7.500
159	Salvador Peris Mencheta.....	7	3.500
160	Antonio López.....	22	11.000
161	Jacinto Izquierdo.....	5	2.500
162	Manuel Izquierdo.....	10	5.000
163	Pedro Cordero y Losa.....	130	65.000
164	Lucas López González.....	2	1.000
165	Juan Cuervo y García.....	110	55.000
166	Manuel Vargas Machuca.....	10	5.000
167	Luis González.....	2	1.000
168	Baldomero Gullón y López.....	6	3.000
169	Juan Pedro Pérez Reina.....	20	10.000
170	Rufo Martínez Pablo.....	150	75.000
171	Doña Vicenta Peláez.....	130	65.000
172	D. José María Alonso.....	200	100.000
173	Doña Elena de la Quintana.....	300	150.000
174	D. Joaquín Joarrin.....	10	5.000
175	Juan Ruiz del Cerro.....	24	12.000
176	Sr. Marqués de Casariego.....	500	250.000
177	D. Francisco Santa Cruz.....	200	100.000
178	José de Zuloaga.....	66	33.000
179	Manuel Fernández Prieto.....	30	15.000
180	Doña Rafaela Valenciano.....	14	7.000
181	Josefa González.....	10	5.000
182	La misma.....	10	5.000
183	María Delgado.....	13	6.500
184	D. Antonio Juarranz.....	25	12.500
185	Antonio Zahón y Arnal.....	133	66.500
186	Doña Pascuala Sánchez.....	6	3.000
187	M. V. y Sánchez.....	20	10.000
188	Nieves S. y Malo.....	91	45.500
189	D. Emilio Carrasco.....	125	62.500
190	Joaquín Alcalde y Casal.....	800	400.000
191	Doña Antonia Ahijón.....	380	190.000
192	D. Juan Alonso.....	50	25.000
193	Doña Consolación Fernández.....	1	500
194	Eduvigis Funes.....	4	2.000
195	F. G.....	64	32.000
196	D. Joaquín García.....	110	55.000
197	Salvador González.....	15	7.500
198	Pedro García Gila.....	100	50.000
199	Andrés García Hernández.....	60	30.000
200	Roberto Jerónimo.....	1	500
201	Francisco Higuera.....	90	45.000
202	Casimiro Martín.....	12	6.000
203	Julian Menoyo.....	3	1.500
204	Carlos Bock.....	4	2.000
205	Sres. Medel Bernáldez y Compañía.....	20	10.000
206	D. José Storch.....	2	1.000
207	Carlos Prast y Julián.....	200	100.000
208	Pedro Cordero.....	12	6.000
209	Amador Erráziz.....	8	4.000
210	Pedro Dorado y Aguilera.....	20	10.000
211	Doña Cándida Sáinz y Fernández.....	550	275.000
212	D. Ildefonso Gallego y Calvo.....	100	50.000
213	Francisco Plaza.....	33	16.500
214	Rafael Garrido y Navarro.....	200	100.000
215	Baldomero Bonnet.....	15	7.500
216	Doroteo Cañas.....	42	21.000
217	José de Guardamino y Castañares.....	22	11.000
218	Pedro Cordero y Losa.....	100	50.000
219	Ramón Píramo.....	1	500
220	Doña Margarita Sampelayo.....	120	60.000
221	Carmen González y Martínez.....	60	30.000
222	Sres. Caro Hermanos.....	50	25.000
223	Doña Vicent Barriyuso.....	8	4.000
224	D. Justo Isla.....	10	5.000
225	Angel Serrano.....	28	14.000
226	J. G. R.....	140	70.000
227	J. G. R.....	60	30.000
228	Jesús Yáñez.....	3	1.500
229	S. M. V.....	66	33.000
230	C. M. S.....	37	18.500
231	C. M. S.....	37	18.500
232	Doña Teresa Martínez.....	1	500
233	D. José María Peñaranda.....	200	100.000
234	J. S. A.....	240	120.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. Pesetas
235	D. J. S. V.	12	6.000	358	Comitente.	16	8.000
236	J. P. A.	60	30.000	359	Idem.	161	80.500
237	Doña Manuela Rodríguez.	1	500	360	D. Pablo Gúdal.	170	85.000
238	D. José Ruescas.	1	500	361	Dionisio Sánchez.	12	6.000
239	Doña María Ruescas.	1	500	362	Doña Candelaria Ruiz del Arbol.	6	3.000
240	Luisa Ruescas.	1	500	363	Idem.	16	8.000
241	María Ruescas.	1	500	364	D. Enrique Alba.	14	7.000
242	Consuelo Ruescas.	1	500	365	Antonio Seco.	16	8.000
243	Julia Ruescas.	1	500	366	Doña Emilia Llorente.	40	20.000
244	Teresa Ruescas.	1	500	367	Angela Sáinz.	5	2.500
245	D. Alfonso Ruescas.	1	500	368	D. Manuel Palomeque.	100	50.000
246	Sinforiano Ruescas.	1	500	369	Frutos de Zúñiga.	100	50.000
247	Alfredo Ruescas.	1	500	370	Julian Hernández.	60	30.000
248	E. R. M.	226	113.000	371	Policarpo Ruiz Torres.	20	10.000
249	Jaima Ripoll.	100	50.000	372	Sres. Hernández Hermanos.	20	10.000
250	Rafael Sánchez.	80	40.000	373	Doña Cristina Ochandiano.	22	11.000
251	Rafael Sánchez.	12	6.000	374	D. Francisco Iravedra.	30	15.000
252	Idem.	6	3.000	375	José Pereantón.	100	50.000
253	B. S. E.	60	30.000	376	Domingo Ortiz.	20	10.000
254	Domingo Skerret.	50	25.000	377	Vicente Iravedra.	200	100.000
255	Eugenio Escribano.	34	17.000	378	Martín Lavín.	108	54.000
256	Policarpo Melero.	7	3.500	379	Doña Victoria Ramos.	1	500
257	Pascual Antonio de Mesa.	10	5.000	380	Rosa Pellico y Ramos.	1	500
258	Indalecio Bueno.	1	500	381	D. José del Moral.	40	20.000
259	Doña Crisanta Moreno.	1.500	750.000	382	Ramón Gómez.	140	70.000
260	Purificación Castellana.	450	225.000	383	Doña Carolina Miranda.	86	43.000
261	D. Esteban Campos.	120	60.000	384	Patrocinio Millas.	80	40.000
262	Eduardo Escalona.	200	100.000	385	D. Angel López.	10	5.000
263	Antonio Santías.	70	35.000	386	José de Ozeleta.	32	16.000
264	Idem.	194	97.000	387	Florencio de la Llata.	50	25.000
265	Idem.	130	65.000	388	Marqués del Vadillo.	50	25.000
266	Federico Gros y Ruata.	150	75.000	389	D. Miguel G. de Castejón.	26	13.000
267	Doña Cecilia Armand.	100	50.000	390	José Ramón Garín.	34	17.000
268	D. Isidro Pérez.	120	60.000	391	Felipe Morales.	4	2.000
269	Felipe G. Vallarino.	150	75.000	392	Nicolás Moya.	4	2.000
270	Ignacio Figueroa.	50	25.000	393	Federico Ruiz.	32	16.000
271	José de Cárdenas.	110	55.000	394	Doña Filomena Gómez.	2	1.000
272	Idem.	24	12.000	395	D. José Ribera.	15	7.500
273	Idem.	10	5.000	396	Enrique Martínez.	200	100.000
274	Monserrate Saris.	20	10.000	397	Julio Herrera.	120	60.000
275	José García.	140	70.000	398	Francisco Javier Elío.	20	10.000
276	Pedro Aznar.	34	17.000	399	Eduardo Aquino.	35	17.500
277	Gaspar Salcedo.	20	10.000	400	José Gómez y Gómez.	42	21.000
278	Federico Bonastre.	50	25.000	401	José Calleja y Ruiz.	20	10.000
279	Francisco de P. Vigil.	70	35.000	402	Juan Rodríguez y Pérez.	500	250.000
280	Ricardo Aguado y González.	5	2.500	403	Idem.	30	15.000
281	Francisco García Barrera.	4	2.000	404	Francisco Rodríguez y Pérez.	150	75.000
282	Doña Paula Rubio.	1	500	405	Bernardo Frade y Rodríguez.	600	300.000
283	D. Federico Bayo.	20	10.000	406	Idem.	14	7.000
284	Leocadio López.	20	10.000	407	Felipe Guimerá y García.	200	100.000
285	Angel Couce y Lago.	35	17.500	408	Idem.	150	75.000
286	Salvador Rodríguez.	7	3.500	409	Idem.	150	75.000
287	Marqués de Villanueva de las Torres.	8	4.000	410	Bernardo Martínez Regúlez.	80	40.000
288	Idem de la Hermida.	50	25.000	411	Enrique del Tronco.	16	8.000
289	D. Manuel Rodríguez.	22	11.000	412	Doña Castora Metón.	3	1.500
290	Idem.	5	2.500	413	Gloria Cano y Orozco.	7	3.500
291	D. Bibiano Escribano.	50	25.000	414	D. Alfonso Cano y Orozco.	7	3.500
292	Doña Avelina de la Fuente.	120	60.000	415	Adolfo Cano y Orozco.	7	3.500
293	D. Ricardo Boguerín.	116	58.000	416	Blas Rozal.	8	4.000
294	Doña Joaquina de la Fuente.	173	86.500	417	Sobrinos de Ruiz de Velasco.	125	62.500
295	Cristina Pacheco.	2	1.000	418	D. Eduardo de Angulo.	30	15.000
296	Barbara Sesma.	2	1.000	419	Alvaro Gil de Albacete.	130	65.000
297	D. Juan Galarza.	150	75.000	420	Luis de Albacete y Gil.	5	2.500
298	Javier Cuesta.	70	35.000	421	José María Moreno.	10	5.000
299	Doña Isabel Gisbert.	60	30.000	422	Doña Angela Rotondo.	25	12.500
300	D. Juan Manuel Martínez.	200	100.000	423	Basilisa Zorrilla.	7	3.500
301	Doña María Fernández de Martínez.	200	100.000	424	Rafaela Zorrilla.	12	6.000
302	D. Pedro Casciaro.	500	250.000	425	D. Melitón Ortiz.	12	6.000
303	Andrés Monsalve.	200	100.000	426	Manuel Molina Cruz.	10	5.000
304	Juan E. Noblea.	100	50.000	427	Manuel Peña y Valls.	25	12.500
305	Luis Martínez de Arce.	10	5.000	428	Teófilo Rodríguez Baamonde, Marqués de Baamonde.	96	48.000
306	Barón de Castillo de Chirel.	400	200.000	429	Justo José Banqueri.	39	19.500
307	D. Julio Blot.	58	29.000	430	Francisco Vergara y García.	75	37.500
308	Manuel Alonso y López.	25	12.500	431	Doña Inocenta Arias y López.	17	8.500
309	Doña Adelaida García Rodríguez.	200	100.000	432	D. Hipólito de Obregón.	8	4.000
310	D. Luis Cherle y Arredondo.	100	50.000	433	Agustín Ortiz de Villajos.	64	32.000
311	Doña Carmen de los Cobos y Miranda.	4	2.000	434	Doña María de las Mercedes Alcázar y Nero, Marquesa de Coquilla.	800	400.000
312	Jimena Kuhn.	15	7.500	435	D. Francisco de Antonio y Martín.	32	16.000
313	D. Prudencio Arrondo.	10	5.000	436	Doña Carolina Meléndez y Moraleda.	21	10.500
314	Vicente Sanz Muñoz.	12	6.000	437	D. Jerónimo de Francisco y Santa María.	10	5.000
315	José Sola.	50	25.000	438	Enrique Bargés y Pombo.	50	25.000
316	Damián Fuentes.	15	7.500	439	Doña María del Barrio, Viuda de Adana.	110	55.000
317	Eduardo Fuentes.	50	25.000	440	D. Casimiro Gómez Mínguez.	30	15.000
318	José Alvarez Villoria.	50	25.000	441	José Méndez y Díaz.	1	500
319	Alfredo Mendizábal.	30	15.000	442	Doña Remedios Burguero.	1	500
320	Miguel Roldán.	160	80.000	443	Sebastiana Vaca y Mesa.	22	11.000
321	Doña Carolina de la Carrera.	64	32.000	444	D. José López Larraya.	35	17.500
322	D. José Santos y Martín.	10	5.000	445	Pablo Gasco y Ramiro.	3	1.500
323	Francisco López de Sá y Aragón.	30	15.000	446	Francisco Oltra y Torrente.	80	40.000
324	Cristóbal de San Juan.	8	4.000	447	Idem.	50	25.000
325	Manuel Rodríguez y Turrión.	38	19.000	448	Idem.	50	25.000
326	E. C. y G.	50	25.000	449	Idem.	600	300.000
327	Isidro de Tomás y del Amo.	5	2.500	450	Idem.	25	12.500
328	José Tejada y Jiménez.	15	7.500	451	Leandro Matute y Gómez.	16	8.000
329	A. J. P.	14	7.000	452	Idem.	200	100.000
330	Doña Justa de Frutos.	2	1.000	453	José Gómez y Gómez.	172	86.000
331	María Sanz.	6	3.000	454	Darío Vivanco.	160	80.000
332	D. Fermín Pagadizábal.	10	5.000	455	Doña María Angulo y Gil Machón.	60	30.000
333	Antonio de Coto y Canga.	75	37.500	456	D. Miguel de Santa Cruz.	1.000	500.000
334	Julio Salomón.	100	50.000	457	Doña María Carolina Villalba.	613	306.500
335	Fermín López Núñez.	40	20.000	458	María Victoria Villalba.	613	306.500
336	César Ruiz.	9	4.500	459	D. Ricardo Villalba y Pérez.	1.227	613.500
337	Rufino Bayo Fraile.	8	4.000	460	José Villalba y Avilés.	939	469.500
338	Serafín González y Menéndez.	50	25.000	461	Marcelino Vior.	16	8.000
339	Rufino de la Plaza.	2	1.000	462	Antonio Bermúdez.	10	5.000
340	Doña María del Carmen Pérez.	20	10.000	463	Doña Nicolasa Bermúdez.	10	5.000
341	D. Federico Pérez Jiménez.	40	20.000	464	D. Ramón Prieto González.	110	55.000
342	Doña Dolores Puga.	60	30.000	465	Manuel Sánchez Mira.	22	11.000
343	Encarnación Robles.	7	3.500	466	Críspulo Ruiz Herrera.	20	10.000
344	D. Narciso Ribot.	32	16.000	467	Francisco Vega González.	100	50.000
345	Pedro Menot y Bolivas.	40	20.000	468	Doña Eulalia Sardina.	20	10.000
346	Dionisio Peláez.	600	300.000	469	D. Francisco de la Piza Pajares.	80	40.000
347	Dionisio Fernández de las Cuevas.	323	161.500	470	Federico Barrasa y Díaz.	400	200.000
348	Francisco Gómez España.	5	2.500	471	Mariano Barrasa.	75	37.500
349	Francisco Zurbano.	20	10.000	472	Idem.	25	12.500
350	Leopoldo Solier.	3	1.500	473	José María Sánchez Rojas.	4	2.000
351	L. Solier.	3	1.500	474	Juan Alvarado.	50	25.000
352	Francisco Prat.	2	1.000	475	Aristides Fernández.	108	54.000
353	Arturo González.	3	1.500	476	Francisco Oltra y Torrente.	20	10.000
354	Rafael Angulo.	50	25.000	477	Idem.	10	5.000
355	Manuel Rivera.	25	12.500	478	D. Federico Comes y Orejas.	250	125.000
356	Comitente.	7	3.500				
357	Idem.	25	12.500				

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. Pesetas	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. Pesetas.
479	D. Joaquín Campano.....	16	8.000	580	D. Antonio López.....	16	8.000
480	Doña Olimpia Fernández y Terán.....	12	6.000	581	Doña Emilia Suárez.....	6	3.000
481	D. José Grinda y Torner.....	30	15.000	582	Expectación Vizcaino.....	10	5.000
482	José Vildósola y Gurrea.....	10	5.000	583	D. Moisés Aguirre.....	150	75.000
483	Doña María Luisa Blanco y Sanz.....	1	500	584	Doña Rosario Rodríguez.....	30	15.000
484	María Candelaria Fardós.....	1	500	585	D. Agustín Aguirre.....	20	10.000
485	D. Mariano Medina Cabezaudo.....	22	11.000	586	Antonio M. Vigila.....	100	50.000
486	Idem.....	40	20.000	587	José Castelló y López.....	290	145.000
487	D. Marcelino Alvarez.....	10	5.000	588	Doña Josefa Moreno Escolar.....	6	3.000
488	Pedro José Gosset.....	13	6.500	589	D. Francisco Falces.....	2	1.000
489	José Figueroa y Angosto.....	225	112.500	590	Luis V. Martínez.....	250	125.000
490	Juan Pérez y Picaza.....	10	5.000	591	Feliciano Salaverría.....	20	10.000
491	Bruno Labra y Alvarez.....	10	5.000	592	Eduardo Rojas Alonso.....	200	100.000
492	Crispulo Moro é Ibáñez.....	30	15.000	593	Doña Dolores Delatte Berrueto.....	2	1.000
493	Bernardo de Pablo y González.....	108	54.000	594	D. Aniceto Fernández.....	110	55.000
494	Luc'ano González y Vicente.....	50	25.000	595	Joaquín Berrueto Sánchez.....	30	15.000
495	Bruno Martín.....	6	3.000	596	Agustín García Adradas.....	10	5.000
496	Manuel Martínez Garíña.....	20	10.000	597	Doña Evarista Ajenjo Bajón.....	3	1.500
497	Doña Saturnina Martín y Pascual.....	40	20.000	598	María del Carmen Castillo.....	400	200.000
498	D. Alfonso Juan y Martín.....	108	54.000	599	Sres. García Calamate é Hijos.....	25	12.500
499	Ignacio de Arce y Mazón.....	10	5.000	600	Idem.....	300	150.000
500	Ramón Suárez y Fierres.....	23	11.500	601	D. Enrique de Bricio y Martínez.....	55	27.500
501	Ramón Robledo.....	54	27.000	602	Doña Amparo P. Llopis.....	20	10.000
502	Enrique Hermida.....	172	86.000	603	Paulina S. Gómez.....	10	5.000
503	Doña María de la Victoria Fernández de la Vega.....	5	2.500	604	Leonor Menéndez.....	18	9.000
504	D. Manuel Fernández Martín.....	15	7.500	605	Julia Vega y Díez.....	60	30.000
505	Doña Carmen de la Hoz, viuda de Magariños.....	322	161.000	606	D. Valentín Gómez.....	60	30.000
506	D. Vicente Fernández de Grado.....	2	1.000	607	Policarpo Fernández Rodríguez.....	9	4.500
507	Luis y Carlos Fernández Díaz.....	300	150.000	608	Enrique de Castro.....	30	15.000
508	Casimiro Moncó y Rodríguez.....	10	5.000	609	Antonio García Zamorano.....	10	5.000
509	Anselmo Benito Chavarrí.....	14	7.000	610	Francisco Ibáñez y Aranda.....	20	10.000
510	Felipe Tutau y Bergés.....	200	100.000	611	José Arana y Fernández Pozo.....	50	25.000
511	Manuel Blanco.....	20	10.000	612	Benito Alvarez y Alvarez.....	100	50.000
512	Eduardo Bolaños.....	40	20.000	613	José Arias y Rodríguez.....	100	50.000
513	Cipriano Segundo Montesino.....	245	122.500	614	Doña Felipa Rovira Mogrovejo.....	6	3.000
514	Diego Díaz y Alvarez.....	80	40.000	615	Tomasa de Norzagaray.....	40	20.000
515	Un comitente del Agente Sr. Rodríguez.....	4	2.000	616	D. Jerónimo Martínez López.....	10	5.000
516	Idem.....	4	2.000	617	José J. de Vera y de Vera.....	10	5.000
517	Idem.....	329	164.500	618	Valentín González.....	8	4.000
518	Idem.....	10	5.000	619	Bonifacio de Pablo.....	20	10.000
519	D. Mariano López Sidro.....	34	17.000	620	Agapito González.....	40	20.000
520	Dionisio Peláez y Arias.....	414	207.000	621	Manuel Aguayo.....	4	2.000
521	Cirilo Ramiro y Muela.....	10	5.000	622	Antonio Celorio.....	4	2.000
522	Doña Andrea Pardo.....	10	5.000	623	Enrique Riera de Arce.....	3	1.500
523	D. Saturnino de la Presa.....	108	54.000	624	Idem.....	8	4.000
524	Un comitente del Agente Sr. Rodríguez.....	3	1.500	625	Juan Moguer y Prat.....	300	150.000
525	Idem.....	170	85.000	626	Pedro de la Torre y Rivas.....	100	50.000
526	D. Fernando Sevilla y Lacasa.....	80	40.000	627	Doña María Menoyo Pérez.....	1	500
527	Antonio Oltra y Torrente.....	50	25.000	628	Fulgencia Gómez Riano.....	1	500
528	Doña María Guillén y Germán.....	6	3.000	629	Ursula Sánchez.....	1	500
529	Julia German Sancho.....	20	10.000	630	Filomena Sánchez.....	2	1.000
530	Dolores Guillén de Monje.....	6	3.000	631	Asunción Sorolla.....	4	2.000
531	D. Santiago Guillén y Germán.....	6	3.000	632	D. Raimundo de Udaeta.....	300	150.000
532	Emilio Rodero de la Calle.....	200	100.000	633	Pedro Cuadrado y Sanz.....	50	25.000
533	Manuel Gaya y Marsal.....	80	40.000	634	Pedro Cristóbal Blanco.....	14	7.000
534	Vizconde de Villa Miranda.....	200	100.000	635	Francisco Palacios.....	40	20.000
535	C. del S. C. de la S.....	20	10.000	636	Doña Agustina Rodríguez.....	185	92.500
536	D. Roque Goicoechea.....	7	3.500	637	D. Timoteo Bustillo.....	129	64.500
537	Trinidad Sánchez.....	10	5.000	638	Félix Morales Díaz.....	12	6.000
538	Fernando Valdés, Conde de Torata.....	440	220.000	639	Guillermo Lobelos.....	50	25.000
539	Jerónimo Valdés.....	10	5.000	640	Jesús Casanova.....	50	25.000
540	Doña Josefa Jiménez Molina, Duquesa Viuda de Abrantes.....	215	107.500	641	Atanasio Morlesín.....	15	7.500
541	D. Ernesto Creus.....	215	107.500	642	Carlos Sobejano.....	40	20.000
542	José López Cordón.....	64	32.000	643	Federico Sobejano.....	30	15.000
543	Doña Carmen Larrea Aceña.....	110	55.000	644	Eusebio Martínez.....	16	8.000
544	Juana Sanz.....	120	60.000	645	Basilio Díaz Valdés.....	14	7.000
545	D. Faustino Prieto Pazos.....	100	50.000	646	Mariano Otazo Burgos.....	1	500
546	Enrique Gil del Avalor.....	20	10.000	647	Manuel Uribe González.....	10	5.000
547	Francisco de P. Jiménez.....	1.000	500.000	648	Congregación Presbíteros naturales de Madrid.....	50	25.000
548	José Muñoz.....	6	3.000	649	D. Angelino Pérez Alvarez.....	44	22.000
549	Antonio Pirala.....	200	100.000	650	Camilo Orgaz.....	200	100.000
550	Doña Manuela Barroeta Aldamar.....	40	20.000	651	Enrique González.....	6	3.000
551	Un comitente del Agente Sr. Rodríguez.....	100	50.000	652	Doña Olvido de Cherif.....	16	8.000
552	D. Rufino Fernández y Martínez.....	11	5.500	653	Dolores López Becerra.....	4	2.000
553	Un comitente del Agente Sr. Rodríguez.....	4	2.000	654	D. Julio Fluscuco.....	10	5.000
554	Idem.....	4	2.000	655	Eduardo Espinosa.....	10	5.000
555	Idem.....	4	2.000	656	Florentino Díaz.....	20	10.000
556	D. Federico Ortiz y López.....	150	75.000	657	Bernardo Sanz.....	30	15.000
557	Manuel Fernández Mancho.....	150	75.000	658	Juan Sánchez Covisa.....	80	40.000
558	Sixto Fernández y Ruiz.....	100	50.000	659	Doña Consuelo López de Molina.....	11	5.500
559	Adolfo Aguilera y Paz.....	100	50.000	660	D. José Molina é Igarzabal.....	10	5.000
560	Idem.....	50	25.000	661	Carlos Herráiz.....	100	50.000
561	Edmundo Adrock y Cooper.....	48	24.000	662	Francisco López.....	4	2.000
562	Gregorio Renavales.....	12	6.000	663	Sr. Pastor y Compañía.....	40	20.000
563	Guillermo Toley.....	10	5.000	664	D. Manuel Gómez Vargas.....	27	13.500
564	Archibald Tomás Sturgess.....	10	5.000	665	José Jerónimo Moreno.....	270	135.000
565	Tomás Lacasa y Sella.....	8	4.000	666	Juan Sastre y Jiménez.....	45	22.500
566	Pascual Moreno y Juan.....	5	2.500	667	Ventura Crego.....	2	1.000
567	César Aguilar y Bermejo.....	4	2.000	668	Doña Concepción Santiago.....	50	25.000
568	Gumersindo Doce.....	3	1.500	669	D. E. Capdeville.....	5	2.500
569	Eduardo Phillippe.....	1	500	670	Sotero Ramos.....	20	10.000
570	Roberto Roberts y Parry.....	400	200.000	671	Ricardo Fernández Martínez.....	7	3.500
571	Doña Amadora Roberts.....	10	5.000	672	Leonardo Enciso.....	40	20.000
572	D. Jenaro Tejerizo Ibarra.....	400	200.000	673	Doña Fermína Barcina.....	5	2.500
573	Doña Maximina Tejerizo.....	200	100.000	674	D. Antonio Encio.....	10	5.000
574	Concepción Merino de Oltra.....	1	500	675	Doña Luisa Cortés.....	30	15.000
575	Matilde Oltra de Tejerizo.....	2	1.000				
576	D. Emilio Almiñana.....	54	27.000			56.760	28.380.000
577	José Rivera Artiaga.....	40	20.000				
578	Roque Goicoechea.....	23	11.500				
579	Rafael Laguna.....	150	75.000				

(Se continuará.)

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á la Real Junta Diputación de pobres de Vitoria, provincia de Alaya, para rifar, con carácter benéfico y en provecho de la Casa Piedad de dicha ciudad, seis reses de cerda, seis docenas de cubiertos de plata con sus correspondientes cuchillos del mismo metal, otras seis medias docenas, también con el mismo número de cuchillos, y otras seis medias docenas sin cuchillos, adjudicables por mitad en dos series de billetes para el mismo sorteo con que se haga la rifa, donado todo gratuitamente con el expresado fin, quedando obligada dicha Real Junta á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y fines oportunos.
Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito constituido en la Caja general del ramo en 23 de Junio de 1891 á nombre de D. Enrique Chendo y Huguet, para garantía de las obras de construcción de dos pabellones en el Museo Nacional de Pintura y Escultura, á disposición de la Dirección general de Instrucción pública, importante 1.037 pesetas, bajo los números 215.909 de entrada y 46.011 de registro, este Centro directivo, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule, quedando sin efecto ni valor alguno el resguardo correspondiente al mencionado depósito.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito constituido en la Caja general del ramo en 16 de Diciembre de 1875 á nombre de D. Antonio Caldeira Losada, para responder de las obras del trozo 21 de la carretera de tercer orden de Sahagún á Ribadesella, comprendido entre el Arroyo de Remolinos y Valdoro, á disposición de la Dirección general de Obras públicas, importante 35.000 pesetas nominales, en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, bajo los números 192.095 de entrada y 55.152 de registro, este Centro directivo, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto, el resguardo correspondiente al mencionado depósito.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón general de empleados, pasivos, rectificado con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Diciembre último, para cumplir lo preceptuado en los artículos 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 8.º de la de igual fecha de 1895.

Número de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIQUIDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELVO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mez.	Año.			
<p>Oficiales de cuarta clase CON 2.000 PESETAS ANUALES</p> <p>PASIVOS</p>															
1	D. Manuel Llopis Cremades	Recaudador de la Aduana de Bilbao	Alicante	73	10	3	30	5	11	11	Abril	1888	1.000	»	»
2	Honorio Torcida Isarduy	En la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos	Santander	50	1	10	2	9	20	10	Febrero	1874	»	3.000	En destino dependiente de Gobernación.
3	Juan Bautista Belmás Martínez de la Junta	Inspector de Hacienda de Alcaete	Murcia	44	10	26	5	7	26	1.º	Julio	1888	»	3.000	En destino dependiente de Ultramar.
4	Juan de Vera y López	En la Administración de Hacienda de Cáceres	Cáceres	63	6	14	13	9	27	6	Julio	1862	»	2.500	En destino dependiente de Fomento.
5	Ricardo Pedrayo Ambuar	En la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación	Orense	38	11	29	6	9	2	8	Julio	1881	»	2.500	En destino dependiente de Gobernación.
6	Antonio del Campo y Burgaleta	En la Administración de Propiedades e Impuestos de Santander	Madrid	52	7	26	12	1	12	26	Diciembre	1884	»	2.500	En destino dependiente de Fomento.
7	Laureano Silva y García Acevedo	En la Administración subalterna de Hacienda de Talavera de la Reina	Pontevedra	46	5	7	6	1	13	1.º	Julio	1888	»	2.500	En destino dependiente de Gobernación.
8	Casimiro Pérez Esteban	Inspector de Hacienda de Sevilla	Huelva	63	9	24	14	2	3	10	Octubre	1849	»	»	Reforma.
9	Dionisio Silves y Castellés	Idem id. de Teruel	Valencia	66	6	3	20	5	4	17	Marzo	1849	»	»	Idem.
10	Gumersindo Panadero Martín	Investigador de Hacienda de Cuenca	Madrid	55	11	18	18	1	27	5	Febrero	1874	»	»	Idem.
11	Manuel Díaz Delgado	Perito de la riqueza urbana en Salamanca	Madrid	47	1	12	16	2	8	22	Febrero	1878	»	»	Idem.
12	Carlos Mayorga y Hernández	Inspector de Hacienda de Teruel	Sevilla	57	7	11	10	3	7	18	Noviembre	1881	»	»	Idem.
13	Manuel Moreno y Maza	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Moguer	Huelva	40	5	15	9	»	24	10	Septiembre	1882	»	»	Idem.
14	Rufino Bello y Marín	Perito de la riqueza urbana en Jaén	Jaén	57	5	11	8	4	9	9	Septiembre	1882	»	»	Idem.
15	Mariano Suarez García	Inspector de Hacienda de Palencia	León	57	4	16	19	7	13	2	Abril	1884	»	»	Idem.
16	Andrés Cañibano Alvarez	Idem id. de Valladolid	Zamora	43	11	27	12	10	7	5	Mayo	1884	»	»	Idem.
17	Fulgencio Pérez Piquer	Guardalmaeón de efectos estancados de Lérida	Lérida	52	4	24	14	6	4	11	Julio	1884	»	»	Idem.
18	Wenceslao Balmuque Fuén	Inspector de Hacienda de Teruel	Zaragoza	58	9	12	11	2	16	1.º	Agosto	1884	»	»	Idem.
19	Francisco Javier Martí y Pastor	Idem id. de Cáceres	Sevilla	43	8	15	10	11	22	8	Noviembre	1884	»	»	Idem.
20	Inocencio Coronado Pueyo	Idem id. de Lérida	Huesca	56	8	15	9	5	26	1.º	Septiembre	1885	»	»	Idem.
21	Cástor Gutiérrez Cayo	Guardalmaeón de efectos estancados de Palencia	Palencia	53	9	2	13	1	19	1.º	Marzo	1886	»	»	Idem.
22	Carlos Iglesias Puigbó	Inspector de Hacienda de Málaga	Gerona	52	»	15	11	»	8	1.º	Abril	1886	»	»	Idem.
23	Manuel José Méndez y Fernández	Idem id. de Jaén	Guadalajara	30	»	»	13	3	15	3	Enero	1887	»	»	Idem.
24	Antonio Yebra Moyano	Idem id. de id.	Zamora	41	9	10	11	7	17	12	Febrero	1887	»	»	Idem.
25	Francisco Javier Milano y Cabañas	En la Administración subalterna de Hacienda de Tineo	Zamora	41	9	10	11	7	17	12	Febrero	1887	»	»	Idem.
26	Antonio Maeso Rodríguez	En la Administración subalterna de Hacienda de Tineo	Madrid	40	»	7	7	11	»	15	Febrero	1887	»	»	Idem.
27	Julian Gámez y Morales	Guardalmaeón de efectos estancados de Segovia	Segovia	37	5	17	19	1	19	21	Abril	1887	»	»	Idem.
28	Emilio Tapia Rivas	Investigador de Hacienda de Avila	Madrid	38	4	2	17	5	29	24	Mayo	1887	»	»	Idem.
29	Pedro Deso y Borado	Administrador subalterno de Hacienda de Vivero	Lugo	33	3	21	4	8	25	1.º	Junio	1888	»	»	Idem.
30	Cecilio Pérez Puyesano	Idem id. de Ateica	Zaragoza	37	10	14	3	9	14	1.º	Junio	1888	»	»	Idem.
31	Antonio Núñez Montobbio	Idem id. de Villareyo	Zaragoza	41	1	8	3	4	16	1.º	Julio	1888	»	»	Idem.
32	Jaime Girbes y Román	Idem id. de Estepona	Granada	34	6	13	3	4	15	1.º	Julio	1888	»	»	Idem.
33	Manuel Samidier y Coll	Idem id. de Cocentaina	Valencia	34	11	9	3	3	15	1.º	Julio	1888	»	»	Idem.
34	Lucas Sotos y Bataller	Idem id. de Aranda de Duero	Huesca	34	9	7	3	2	2	1.º	Julio	1888	»	»	Idem.
35	José Gassó y Castellés	Idem id. de Aranda de Duero	Cuenca	32	9	15	2	1	16	1.º	Julio	1888	»	»	Idem.
36	Farique Tortes Embuena	Administrador subalterno de Hacienda de Arenys de Mar	Tarragona	39	2	28	2	1	15	1.º	Julio	1888	»	»	Idem.
37	Sotero Cayo Jarabo	Idem id. de Villarreal	Castellón	34	7	21	3	1	15	1.º	Julio	1888	»	»	Idem.
38	Matías Fernández Gutiérrez	Idem id. de Molina de Aragón	Cuenca	38	8	9	2	4	4	10	Julio	1888	»	»	Idem.
39	Abdón López y Martínez	Idem id. de Villalpaudo	Valladolid	40	»	28	2	1	»	15	Julio	1888	»	»	Idem.
40	Manuel López Pastor	Idem id. de Benavente	Logroño	40	5	7	4	1	9	24	Agosto	1888	»	»	Idem.
41	Julian Poy y Villarejo	Idem id. de Pina	Madrid	32	»	»	4	10	27	21	Septiembre	1888	»	»	Idem.
42	Carlos Diaz Berrio Rodríguez	Idem id. de Valencia	Navarra	37	11	22	3	9	21	1.º	Octubre	1888	»	»	Idem.
43	Fernando Ros Lacanal	Idem id. de Fraga	Valencia	38	4	»	3	1	15	1.º	Octubre	1888	»	»	Idem.
44	José Rochno Erreta	Idem id. de Alboaccer	Valencia	48	7	5	15	1	21	1.º	Octubre	1888	»	»	Idem.
45	Pedro Crespo Crespo	Idem id. de Saldana	Cuenca	37	7	18	1	10	3	12	Octubre	1888	»	»	Idem.
46	Farique Pínel y Corbi	Inspector de Hacienda de Palencia	Zamora	56	6	2	34	2	22	14	Marzo	1889	»	»	Idem.
47	Alfonso Matutano Gil	Administrador subalterno de Hacienda de Navarrosa	Madrid	34	7	13	9	»	28	24	Abril	1889	»	»	Idem.
48	Gines Palao y Ortega	Idem id. de Abocara	Teruel	33	3	11	2	6	»	16	Mayo	1889	»	»	Idem.
		Idem id. de Cartagena	Murcia	41	11	23	18	3	23	18	Junio	1889	»	»	Idem.

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA FORMA DE INGRESO QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía.	SUELDO de que ha disfrutado en el último plan a.	OBSERVACIONES	
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.				Año.
D. Antonio Hermida Vallejo	Investigador de Hacienda de Oviedo	Orense	50	11	18	24	3	1	3	1	1	1	1889	Reforma.
Fernando Villanueva y Baena	Idem id. de Cuenca	Sevilla	34	7	»	3	10	»	»	»	»	»	1889	Idem.
Florentino Ruiz de Carabantes	Idem id. de León	Logroño	52	9	16	6	9	22	»	»	»	»	1889	Idem.
Anselmo Martínez é Irueta	Idem id. de Santander	Guipúzcoa	38	8	10	20	10	2	2	»	»	»	1889	Idem.
Tomás García Sánchez	Idem id. de Zaragoza	Madrid	52	1	16	18	2	3	2	»	»	»	1889	Idem.
Arcadio de Rucabado y Vázquez	Idem id. de Toledo	Madrid	43	1	19	15	1	25	1	»	»	»	1889	Idem.
Miguel Rosado y Sorio	Administrador subalterno de Hacienda de Olivenza	Cáceres	45	3	1	15	8	26	6	»	»	»	1889	Idem.
Luis Clavo y Hernández	Inspector de Hacienda en Cáceres	Segovia	60	6	9	6	27	27	2	»	»	»	1889	Idem.
Alfonso Núñez y García	Idem id. en Coruña	Albacete	34	1	»	9	2	27	2	»	»	»	1889	Idem.
Eulogio Vallejo y Ruiz	Idem id. en Córdoba	Valencia	46	7	11	3	2	20	2	»	»	»	1889	Idem.
José Martínez y García	Idem id. de Alicante	Orense	48	3	12	2	8	21	2	»	»	»	1889	Idem.
Manuel Vázquez Cardero	Administrador subalterno de Hacienda de Chantada	Badajoz	33	8	2	8	4	21	2	»	»	»	1889	Idem.
Jacinto Pérez Zires	Idem id. de Ciudad Real	Almería	48	2	1	18	4	21	2	»	»	»	1889	Idem.
Ramón Clemente Gordillo	Idem id. de Sevilla	Córdoba	60	3	23	6	4	10	4	»	»	»	1889	Idem.
Luis de Aguilar Salgado	Inspector de la Contribución industrial de Málaga	Orense	62	8	10	29	4	21	2	»	»	»	1889	Idem.
Luciano Blanco Alvarez	Inspector de Hacienda en Palencia	Madrid	57	7	»	11	1	27	2	»	»	»	1889	Idem.
Fernando García Ortín	Idem id. de Valencia	Madrid	44	6	12	20	2	2	2	»	»	»	1889	Idem.
Julian Delgado P. rez	Idem id. de Avila	Madrid	64	2	12	15	5	25	5	»	»	»	1890	Idem.
Máximo Gallego y Jordán	Idem id. de Valencia	Ciudad Real	54	9	17	13	7	25	7	»	»	»	1890	Idem.
Luis Torregrosa y Pastor	Idem id. de Logroño	Taragona	50	10	25	26	2	23	3	»	»	»	1890	Idem.
Juan Pi y Fonoll	Idem id. de Cádiz	Albacete	34	10	22	2	5	17	7	»	»	»	1890	Idem.
Miguel Martínez Carrasco	Idem id. de León	Albacete	34	11	19	8	3	17	8	»	»	»	1890	Idem.
Manuel Angulo y Mendoza	En la Administración subalterna de Sigüenza	Badajoz	47	11	19	7	8	17	7	»	»	»	1890	Idem.
Enrique Zorrilla Fernández	Administrador subalterno de Calahorra	Zamora	34	3	14	16	4	26	5	»	»	»	1890	Idem.
Antonio de Areos González	Inspector de Hacienda en Barcelona	Salamanca	43	3	14	11	4	18	4	»	»	»	1890	Idem.
José Puch Fando	Idem id. de Zaragoza	Huesca	35	4	3	11	7	9	9	»	»	»	1890	Idem.
Juan Ocaña y Prados	Investigador de Hacienda de Córdoba	Madrid	45	11	4	4	6	12	6	»	»	»	1890	Idem.
Juan Antequera y Coca	Idem id. de Huelva	Badajoz	43	6	»	14	3	12	3	»	»	»	1890	Idem.
Manuel Gómez López	Idem id. de León	Granada	38	2	27	4	4	10	3	»	»	»	1890	Idem.
José García González	Interventor de la Administración subalterna de Loja	Málaga	36	2	24	15	7	5	8	»	»	»	1890	Idem.
Antonio Casado y Muñoz	Idem id. de Villanueva de la Serena	Coruña	57	4	24	4	15	7	12	»	»	»	1890	Idem.
Federico Gavilanes y Chorot	Investigador de Hacienda de Teruel	Zaragoza	51	9	1	5	5	12	7	»	»	»	1890	Idem.
Manuel Sagarrio y González	Idem id. de Guadalupe	Zamora	44	9	17	6	6	12	8	»	»	»	1890	Idem.
Fernando Martínez de Aizcoitia	Inspector de Hacienda de Málaga	Zamora	44	11	22	8	5	7	7	»	»	»	1890	Idem.
Agapito Vera y Orden	Idem id. de Granada	Soria	31	4	22	18	5	12	4	»	»	»	1890	Idem.
Francisco Novillo y Lillo	Idem id. de Ciudad Real	Toledo	42	4	17	9	1	3	1	»	»	»	1890	Idem.
Emilio Guijosa y Gómez	Interventor subalterno de Cuenca de Vera	Jaén	42	7	29	4	4	2	2	»	»	»	1890	Idem.
Vicente Boned y Sellarés	Inspector de Hacienda de Murcia	Baleares	31	7	»	4	8	2	2	»	»	»	1890	Idem.
Mariano Tapia y López	Investigador de Hacienda de Madrid	Jaén	39	8	23	4	4	10	9	»	»	»	1891	Idem.
Juan Bautista Hortas y Gómez	Idem id. de Ciudad Real	Lugo	57	10	22	8	11	4	11	»	»	»	1891	Idem.
Antonio Vallejo y Navarro	Idem id. de Valencia	Granada	33	10	10	10	2	5	5	»	»	»	1891	Idem.
Fernando Vázquez Cernadas	Administrador subalterno de Lerma	Coruña	45	5	19	9	4	8	8	»	»	»	1891	Idem.
Andrés de las Heras García	Inspector de Hacienda de Zamora	Palencia	48	1	21	19	7	29	7	»	»	»	1891	Idem.
Gaspar Torres Vilanova	Idem id. de Girona	Valencia	57	1	14	7	7	23	7	»	»	»	1891	Idem.
Manuel Pérez y Pérez	Idem id. de Cuenca	Albacete	38	6	22	7	4	11	4	»	»	»	1891	Idem.
Bernardino Gayoso Durán	Idem id. de Pontevedra	Lugo	44	2	23	»	3	7	4	»	»	»	1892	Idem.
Joaquín Varela Adarve	Idem id. de Cádiz	Málaga	47	3	24	2	6	16	6	»	»	»	1892	Idem.
Severiano González Herreros	Idem id. de Zamora	Valladolid	35	4	22	13	5	16	16	»	»	»	1893	Idem.
Manuel Martínez García	En la Contaduría de Hacienda de Toledo	Valencia	55	4	23	12	5	16	7	»	»	»	1893	Idem.
Enr. que León Nieto	Administrador de la Aduana de Fregeneda	Granada	63	7	18	12	10	29	10	»	»	»	1894	Idem.
Fernando Canido Prieto	Interventor de Hacienda de Cáceres	Leon	58	7	»	25	9	12	12	»	»	»	1894	Idem.
Ramón García Izquierdo y Sánchez	En la Administración de Contribuciones de Cádiz	Badajoz	61	»	9	14	7	29	9	»	»	»	1894	Idem.
Mariano Gordon García del Cid	En la Tesorería de Hacienda de Málaga	Málaga	54	11	5	31	2	20	2	»	»	»	1895	Idem.
Manuel Gu Ilen Rancel	En la Intervención de Hacienda de Navarra	Sevilla	61	»	12	11	7	29	7	»	»	»	1895	Idem.
Serafin Salvador Buey	En la Administración de Hacienda de Zamora	Burgos	60	2	19	13	2	19	2	»	»	»	1896	Idem.
Bonifacio de Quevedo García Salazar	En la id. id. de Cáceres	Burgos	52	7	17	17	2	22	2	»	»	»	1896	Idem.
José Patricio López	Guardalmacén de efectos estancados de Huesca	Teruel	62	9	14	29	1	22	1	»	»	»	1896	Idem.
Eduardo Quijada y Pérez de Tudela	En la Intervención de Hacienda de Albacete	Albacete	63	11	9	29	1	7	7	»	»	»	1896	Idem.
Juan María de Soto Pallasar	En la Tesorería de Hacienda de Soria	Alicante	59	6	15	22	1	6	6	»	»	»	1896	Idem.
Cecilio Gutiérrez del Real	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Orense	Palencia	62	1	8	32	6	12	12	»	»	»	1896	Idem.
Tomás Galiana Albadalejo	En la Administración de Propiedades de Murcia	Alicante	57	1	28	11	10	16	16	»	»	»	1896	Idem.
Eduardo Gil y García de Longoria	En la Delegación de Hacienda de Murcia	Cáceres	59	10	2	15	1	13	13	»	»	»	1896	Idem.
José Puerta González	En la Administración de Hacienda de Almería	Granada	48	1	2	4	»	10	10	»	»	»	1899	Idem.
Faustino Herrera de Ugarte	Interventor de Hacienda subalterna de Cangas de Tineo	Burgos	50	»	»	18	10	8	8	»	»	»	1899	Idem.
José López Castano	En la Intervención de Hacienda de Baleares	Alicante	55	4	3	18	6	27	6	»	»	»	1899	Idem.
Eugenio Navarro y Navarro	En la Dirección general de la Deuda pública	Albacete	64	1	15	21	4	12	12	»	»	»	1872	Idem.
Antonio Cuesta Marin	Inspector de Contribuciones de Granada	Córdoba	55	2	22	19	4	15	15	»	»	»	1873	Idem.
Melchor Pérez Rodríguez	En la Intervención general de la Administración del Estado	Valladolid	56	»	»	15	9	25	25	»	»	»	1873	Idem.
Enrique Bermejo y Caballero	En la Administración de Hacienda de Málaga	Madrid	50	2	5	13	8	17	17	»	»	»	1873	Idem.
Eduardo García Mariño	En la Administración económica de Baleares	Madrid	50	5	7	15	6	17	17	»	»	»	1873	Idem.
Santiago Rodríguez Herrero	En la id. id. de Valladolid	Valladolid	51	7	»	»	9	28	28	»	»	»	1873	Idem.
Carlos Moreno Rubi	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado	Madrid	43	»	»	»	9	26	26	»	»	»	1873	Idem.
Antonio Cabellos	En la Intervención de Hacienda de Guadalupe	Madrid	54	»	»	»	6	28	28	»	»	»	1873	Idem.
Severino Daveiga	Depositario pagador de la Fabrica de Tabacos de Coruña	Coruña	56	11	24	»	5	23	23	»	»	»	1873	Idem.

Número de orden en la clase....

49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO		FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía. — Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en desam. de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.			
123	D. J. Rogelio Zazo Escudero.	En la Administración económica de Málaga.	Palencia.	45	3	15	4	3	6	4	6	1873	»
124	Segundo del Castillo y Alonso.	En la Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Toledo.	44	8	7	20	8	»	4	»	1874	»
125	Diego Jiménez Salcedo.	En la Sección de Propiedades de Guadalajara.	Guadalajara.	55	12	6	3	12	6	25	»	1874	»
126	Enrique Barés Molina.	En la Administración económica de Gerona.	Málaga.	42	2	6	23	2	9	8	»	1874	»
127	Sixto Fernández Miranda.	En la Sección de Propiedades de Lugo.	Orense.	58	6	8	28	6	3	10	»	1876	»
128	Víctor García de Mardones.	En la Administración económica de Valencia.	Logroño.	49	10	8	10	10	3	26	»	1879	»
129	José Pérez Benito.	En la Delegación de Hacienda de Tarragona.	Logroño.	49	9	12	15	20	8	15	»	1879	»
130	Carlos Farfán de los Godos y Esteve.	En la Sección temporal del Tribunal de Cuentas del Reino.	Madrid.	41	17	7	9	17	5	17	»	1879	»
131	Cesáreo Sánchez Alvarez.	Guardalimacén de efectos estancados de Lugo.	Lugo.	46	10	25	6	6	10	7	»	1880	»
132	José Nieto y Romo.	Administrador de Impuestos y Propiedades de Segovia.	Granada.	41	1	21	16	2	11	22	»	1881	»
133	Carlos Tolache y Almendros.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Córdoba.	Jaén.	35	4	2	7	1	5	21	»	1882	»
134	Antonio Moscoso Berraondo.	En la Intervención de Hacienda de Logroño.	Coruña.	53	5	6	5	15	4	16	»	1882	»
135	Luis Gil Alfonso.	En la Administración de Propiedades de Logroño.	Navarra.	36	4	6	9	9	7	1	»	1882	»
136	Julio Guerrero Linares.	Inspector de Hacienda de Córdoba.	Almería.	37	6	15	3	9	2	15	»	1882	»
137	Manuel Pazo y Penedo.	En la Intervención de Hacienda de Lugo.	Pontevedra.	56	2	9	7	10	4	7	»	1882	»
138	Juan Muñoz López.	En la Administración de Contribuciones de Alicante.	Madrid.	52	7	15	2	9	7	22	»	1882	»
139	Pedro Lorenzo Delgado.	Inspector de Hacienda.	Valladolid.	51	8	2	7	7	7	19	»	1883	»
140	Pablo García Huidobro.	Inspector de Hacienda de Tarragona.	Burgos.	49	5	8	»	13	»	4	»	1883	»
141	Enrique de Castilla y Santiso.	En la Intervención de Hacienda de Sevilla.	Santiago Cuba.	46	11	11	20	10	8	9	»	1884	»
142	Pedro Solórzano y Ruiz.	En la Administración de Hacienda de Ciudad Real.	Toledo.	54	11	13	6	6	10	24	»	1884	»
143	Juan José Andrés y Jiménez.	En la Intervención de Hacienda de Cuenca.	Guadalajara.	36	10	23	9	9	4	20	»	1884	»
144	Didino Olea García.	En la Administración de Contribuciones de Madrid.	Zamora.	36	11	11	17	10	1	13	»	1885	»
145	Eliseo Ulloa Varela.	En la id. id. de Coruña.	Pontevedra.	38	8	22	1	11	1	2	»	1885	»
146	Hilarión Navarro Oliver.	En la Administración de Hacienda de Soria.	Navarra.	42	2	10	9	11	9	10	»	1885	»
147	Eduardo de Mora y Mateos.	En la Administración de Contribuciones de Cuenca.	Navarra.	37	2	10	3	3	4	2	»	1885	»
148	Clemente Verdejo Arrieta.	En la Intervención de Hacienda de Cáceres.	Cádiz.	54	9	8	»	30	»	23	»	1885	»
149	Julian Clavet y Agut.	En la Administración de Hacienda de Tarragona.	Logroño.	56	5	7	11	32	11	26	»	1885	»
150	Isidro Guerrero de Ahumada.	En la Administración de Contribuciones de Córdoba.	V. lencia.	34	5	»	8	8	10	16	»	1886	»
151	Gregorio Palacios Alvarez.	En la Administración de Contribuciones de Córdoba.	Sevilla.	53	5	12	15	11	4	25	»	1886	»
152	Valentín Antonio González.	En la id. id. de Orense.	Palencia.	31	5	8	6	15	4	8	»	1886	»
153	Isidoro Ruiz de la Gala.	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Badajoz.	Pontevedra.	47	10	16	9	20	8	28	»	1886	»
154	Hipólito de Cózar y Vallarino.	Inspector de Hacienda de Castellón.	León.	43	7	19	2	8	2	19	»	1886	»
155	Braulio Navalón y Mora.	En la Intervención de Hacienda de Jaén.	Cádiz.	58	10	28	17	27	2	17	»	1886	»
156	Joaquín García Toscano.	En la Administración de Propiedades de Cuenca.	Toledo.	49	9	4	12	13	4	24	»	1886	»
157	Antonio Oltra y Vega.	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.	Málaga.	42	3	29	14	14	7	16	»	1886	»
158	Manuel de Aldama y Navarro.	En la Administración de Contribuciones de Cuenca.	Madrid.	64	7	5	7	19	5	1	»	1886	»
159	José Briones Pareja.	En la Administración de Contribuciones de Barcelona.	Málaga.	53	10	12	15	15	7	12	»	1886	»
160	José Mejía y Gutiérrez.	Investigador de Hacienda de Avila.	Córdoba.	41	1	2	20	4	5	20	»	1886	»
161	José Maurique Ruiz.	En la Administración de Contribuciones y Rentas de Granada.	Granada.	52	8	25	1	25	1	15	»	1886	»
162	Casto Moreno Vargas.	En la Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Soria.	48	4	23	6	12	6	27	»	1886	»
163	Manuel Montes Peña.	En la Intervención de Hacienda de Huelva.	Córdoba.	36	9	8	24	14	4	21	»	1887	»
164	Estanislao Ramírez Poveda.	En la Fábrica de Tabacos de Santander.	Sevilla.	42	1	27	4	7	4	6	»	1887	»
165	Luis Alvarez Díaz de Rojas.	Investigador de Hacienda de Orense.	Albacete.	36	9	1	18	8	11	20	»	1887	»
166	Juan Becerra L. de Guevara.	Administrador de la subalterna de Valencia de Alcántara.	Madrid.	33	9	13	8	11	9	12	»	1887	»
167	Ricardo Fernández Rabi.	Idem id. de Alcalá la Real.	Cáceres.	50	3	3	10	5	9	1	»	1888	»
168	Ildefonso Roberes Alonso.	Idem id. de Bet-nzos.	Granada.	36	2	21	5	2	5	1	»	1888	»
169	Mariano Rivera y Llanos.	Idem id. de Daroca.	Coruña.	32	11	4	4	2	3	4	»	1888	»
170	Miguel Guillén y Ballesteros.	En la Administración de Contribuciones de Tarragona.	Teruel.	42	10	10	1	2	1	15	»	1888	»
171	Froilán Rodríguez y Maquivar.	Administrador subalterno de Ledesma.	Teruel.	29	9	26	5	2	1	5	»	1888	»
172	Emilio Fúnez y Ramírez.	Idem id. de Pego.	Oviedo.	31	9	12	4	2	1	4	»	1888	»
173	Nicolás Jiménez García.	En la Administración de Propiedades de Almería.	Ciudad Real.	36	5	»	1	1	1	28	»	1888	»
174	Ricardo Castella González Aurioloz.	En la Administración de Contribuciones de Huelva.	Murcia.	57	10	20	18	18	7	12	»	1888	»
175	Agustín Soriano y Ruiz.	Administrador subalterno de Tarancón.	Granada.	39	4	21	4	4	8	3	»	1888	»
176	José Manuel Gutiérrez Calderón.	Interventor subalterno de Luarca.	Castellón.	27	4	»	1	1	1	9	»	1888	»
177	Ramón Matoses y Capilla.	Administrador subalterno de Albaracín.	Sancti-Spiritus (Cuba).	38	1	17	6	15	6	14	»	1888	»
178	Eliás Francisco Guimbeu é Izquierdo.	En la Administración de Contribuciones de Valencia.	Teruel.	35	4	20	9	1	9	10	»	1889	»
179	Maximino Domínguez y Santana.	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Teruel.	Alicante.	41	10	»	7	16	7	11	»	1889	»
180	Guillermo Lafarga y Crespo.	En la Administración de Contribuciones de Oviedo.	Cádiz.	36	4	1	4	19	4	12	»	1889	»
181	Francisco Serrano Ruiz.	En la Administración de Hacienda de Castellón.	Madrid.	40	4	15	9	18	11	9	»	1889	»
182	Sebastián Espiau y Mora.	En la id. id. de Zamora.	Caracas (Venezuela).	47	»	»	4	28	4	1	»	1889	»
183	Augusto de la Peña y Rucabado.	Inspector de Hacienda de Coruña.	Bellême (Francia).	53	2	8	6	8	6	24	»	1889	»
184	Leopoldo Afán de Rivera.	Idem id. de Alicante.	Orense.	44	6	8	7	7	9	9	»	1889	»
185	Pedro José Jiménez y Jiménez.	Idem id. de Huesca.	Madrid.	34	2	11	9	8	10	12	»	1889	»
186	José María Medina Rodríguez.	En la Administración de Contribuciones de Málaga.	Zaragoza.	59	2	13	7	7	5	20	»	1889	»
187	Angel Franchet Perez.	Inspector de Hacienda de Santander.	Madrid.	29	5	»	2	4	2	11	»	1889	»
188	Tomás Richart Benavent.	Idem id. de Zamora.	Valladolid.	48	4	2	3	4	3	4	»	1889	»
189	Bernardino Alonso Sollewa.	En la Intervención de Hacienda de Alicante.	Valencia.	56	4	»	1	2	1	23	»	1889	»
190	José Pie de Casas.	En la Intervención de Hacienda de Coruña.	Madrid.	34	4	»	2	2	1	23	»	1889	»
191	Miguel Nicolás Semis.	En la Administración de Impuestos de Zamora.	Zamora.	54	2	28	»	25	»	3	»	1889	»
192	Gregorio Sardaña Pejón.	Inspector de Hacienda de Huesca.	Valencia.	53	2	14	1	17	1	4	»	1890	»

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.			
193	D. Salvador Torno y Tomás.....	En la Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	Valencia.....	45	7	11	17	5	23	20	Febrero.....	1890	»	»
194	Juan Goldoni y Rivas.....	En la Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Madrid.....	51	3	12	23	9	18	8	Marzo.....	1890	»	»
195	Mariano Vicente Santos.....	Inspector de Hacienda de Palencia.....	Burgos.....	34	3	12	6	8	23	10	Abril.....	1890	»	»
196	Pío Vicente Andrés.....	En la Administración de Hacienda de Lérida.....	Zaragoza.....	46	5	19	22	6	26	24	Mayo.....	1890	»	»
197	Eugenio Ortiz y Don.....	Inspector de Hacienda de Avila.....	Santander.....	26	2	24	5	»	22	6	Agosto.....	1890	»	»
198	Juan Ponce de León y Encina.....	En la Administración de Contribuciones de Jaén.....	Albacete.....	34	9	20	6	»	29	10	Octubre.....	1890	»	»
199	Luis Campos y Visiedo.....	En la id. de Avila.....	Alicante.....	42	2	»	16	2	14	30	Octubre.....	1890	»	»
200	Antonio Guillamón Barrera.....	Inspector de Hacienda de Jaén.....	Murcia.....	28	4	22	4	4	4	10	Noviembre.....	1890	»	»
201	Policarpo Mejía y Alfonso.....	En la Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	40	11	5	4	9	10	18	Noviembre.....	1890	»	»
202	José López Arbizu.....	En la Dirección general de Contribuciones.....	Zaragoza.....	30	3	11	7	1	12	17	Diciembre.....	1891	»	»
203	Manuel Píera Gil.....	Investigador de Hacienda de Huesca.....	Madrid.....	47	9	25	16	7	5	15	Febrero.....	1891	»	»
204	Bernardo Lozano y León.....	Inspector de Hacienda de Ciudad Real.....	Toledo.....	26	7	25	6	»	15	15	Mayo.....	1891	»	»
205	Federico Leal y Sánchez.....	En la Administración de Contribuciones de Cuenca.....	Ciudad Real.....	39	3	11	14	5	12	22	Junio.....	1891	»	»
206	Enrique Ortega y Ripoll.....	En la Administración de Hacienda de Cuenca.....	Madrid.....	27	1	15	6	2	8	22	Junio.....	1891	»	»
207	Pedro Medina y Romero.....	En la Administración de Contribuciones de Cuenca.....	Murcia.....	37	10	3	10	11	11	21	Julio.....	1891	»	»
208	Teodosio Carrión y Carbaza.....	Investigador de Hacienda de León.....	Palencia.....	55	3	2	15	5	24	21	Agosto.....	1891	»	»
209	Juan Parrizas Verdejo.....	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Lérida.....	Palencia.....	39	8	15	4	7	26	28	Octubre.....	1891	»	»
210	Rafael Souza Sánchez.....	En la Administración de Contribuciones de Valencia.....	Granada.....	30	»	13	9	6	17	23	Abril.....	1892	»	»
211	Francisco González de la Oliva.....	En la Dirección del Tesoro público.....	Madrid.....	35	4	1	18	1	12	11	Julio.....	1892	»	»
212	Epifanio Manzanares Espinar.....	Inspector de Hacienda de Madrid.....	Almería.....	35	8	24	8	2	17	16	Julio.....	1892	»	»
213	Antonio Sevilla Iribarne.....	En la Administración de Hacienda de Teruel.....	Almería.....	36	5	29	6	10	28	24	Julio.....	1892	»	»
214	Bonifacio Villa Lindeman.....	En la Intervención de Hacienda de Burgos.....	Zaragoza.....	27	11	1	10	11	»	29	Julio.....	1892	»	»
215	Francisco Jiménez Bonilla.....	En la Administración de Hacienda de Barcelona.....	Córdoba.....	45	10	13	7	8	9	7	Octubre.....	1892	»	»
216	Antonio del Pozo y López.....	En la Administración de Contribuciones de Palencia.....	Toledo.....	36	11	14	6	9	23	10	Noviembre.....	1893	»	»
217	Bartolomé Sureda y Pujol.....	En la Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	32	4	23	4	9	27	18	Febrero.....	1893	»	»
218	Ricardo Lozano y Vital.....	En la Administración de Contribuciones de Málaga.....	Ciudad Real.....	32	10	23	2	6	16	27	Abril.....	1893	»	»
219	Ramón Rodríguez Hidalgo.....	En la Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Palencia.....	26	14	21	4	2	6	21	Septiembre.....	1893	»	»
220	Maximiano Fraile y Fernández.....	En la Administración de Hacienda de Cádiz.....	Zamora.....	34	5	21	9	8	26	21	Septiembre.....	1893	»	»
221	Próculo Abia y Herrero.....	En la Administración de Hacienda de Huesca.....	Palencia.....	37	10	20	2	»	16	5	Octubre.....	1893	»	»
1	D. Victoriano Morán Labandera y García.....	Ahorador del impuesto de Alcoholes en Barcelona.....	Madrid.....	54	»	7	17	4	10	10	Diciembre.....	1877	»	En destino dependiente de Fomento.
2	José Fabregat y Garcés.....	Inspector de la Administración subalterna de San Mateo (Castellón).....	Castellón.....	49	10	26	3	9	3	10	Julio.....	1888	»	En destino dependiente de Gobernación
3	Gustavo Ibarra Lucía.....	En la Contaduría general de Hacienda.....	Soria.....	32	5	26	7	6	14	11	Julio.....	1888	»	Interventor de Hacienda de La Unión Filipina.
4	Antonio Vázquez González.....	En la Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	36	»	»	11	8	22	14	Agosto.....	1888	»	En destino dependiente de Fomento.
5	Manuel Merlano Flores.....	En la Administración de Propiedades de Huesca.....	Sevilla.....	65	3	18	15	6	20	15	Julio.....	1865	»	Reforma.
6	Eugenio González Camargo.....	En la Administración subalterna de Ayamonte.....	Madrid.....	51	1	21	15	7	3	14	Septiembre.....	1873	»	Idem.
7	León Carriches García.....	Interventor de la Administración subalterna de Novelda.....	Madrid.....	51	1	21	15	7	3	14	Septiembre.....	1873	»	Idem.
8	Rosendo Guillamón Aledo.....	Interventor de los derechos de Consumos de Murcia.....	Toledo.....	62	8	19	19	11	9	9	Febrero.....	1874	»	Idem.
9	Enrique Suárez Vidueiro.....	En la Sección de Recaudación de Coruña.....	Murcia.....	60	2	7	14	10	26	10	Agosto.....	1877	»	Idem.
10	Jaimé Casals y Villa.....	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Tremp.....	Coruña.....	47	7	1	22	11	21	22	Agosto.....	1878	»	Idem.
11	Leandro de Orduña y Odierola.....	En la Administración de Impuestos de Segovia.....	Barcelona.....	51	6	19	12	1	27	19	Septiembre.....	1879	»	Idem.
12	Manuel Espinar y Blanco.....	En la Intervención de la Administración subalterna de Algeciras.....	Segovia.....	33	3	10	3	10	6	9	Noviembre.....	1879	»	Idem.
13	Emiliano Calleja Díez.....	Interventor de la Administración subalterna de Fuentesaúco.....	Sevilla.....	34	»	19	10	1	8	29	Julio.....	1880	»	Idem.
14	Natalio Fernández Cajigas.....	En la Dirección general de la Deuda.....	Palencia.....	42	10	23	20	2	28	10	Agosto.....	1880	»	Idem.
15	Eusebio Ruiz y Erice.....	En la Contaduría de la Fábrica de Tabacos de San Sebastián.....	Santander.....	45	1	2	2	9	13	23	Abril.....	1881	»	Idem.
16	Argemiro Iglesias Pérez.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Orense.....	Navarra.....	45	»	17	3	3	7	8	Julio.....	1881	»	Idem.
17	José Castellví y Catalá.....	Idem id. de Soria.....	Orense.....	34	1	20	13	11	26	8	Febrero.....	1882	»	Idem.
18	Laureano Domenech y García.....	Idem id. de Lérida.....	Tarragona.....	42	»	18	8	8	7	18	Febrero.....	1882	»	Idem.
19	Federico Zamora Martín.....	Inspector de la Contribución industrial de Avila.....	Almería.....	44	6	28	20	4	4	15	Julio.....	1882	»	Idem.
20	Sancho Sanabria y Zancada.....	En la Inspección de Hacienda.....	Vizcaya.....	37	5	19	7	3	6	6	Septiembre.....	1882	»	Idem.
21	José de Espejo y Enciso.....	Inspector de Hacienda de Valladolid.....	Ciudad Real.....	41	8	11	8	11	10	20	Septiembre.....	1882	»	Idem.
22	Leonardo Cabellos Cifuentes.....	Interventor de la Administración subalterna de Morilla del Palancar.....	Almería.....	50	»	»	11	6	10	20	Septiembre.....	1882	»	Idem.
23	Casimiro García Rendueles.....	En la Contaduría de la Fábrica de Tabacos de Gijón.....	Cuenca.....	41	1	25	11	5	12	10	Octubre.....	1882	»	Idem.
24	Eusebio de Cora y Almoyued.....	Inspector de Hacienda de Vivero.....	Oviedo.....	42	10	»	7	6	16	10	Octubre.....	1883	»	Idem.
25	José Serón y Palacin.....	Interventor en la Depositaria de Hacienda de Cartagena.....	Lugo.....	37	2	29	8	2	29	10	Marzo.....	1884	»	Idem.
26	Ricardo Massa Martínez.....	Ayudante de Inspector de labores de la Fábrica de Tabacos de Gijón.....	Murcia.....	37	»	4	10	4	29	28	Marzo.....	1884	»	Idem.
27	Eliodoro Murga Rozabal.....	Fiel de derechos de Consumos de Santander.....	Murcia.....	43	2	3	3	3	»	10	Abril.....	1884	»	Idem.
28	Santiago de Ojalde y Azaceta.....	En la Dirección general de Rentas estancadas.....	Lugo.....	36	6	14	»	2	8	14	Junio.....	1884	»	Idem.
29	José Valero Orcajadas.....	Interventor de Consumos de Málaga.....	Alava.....	33	4	10	2	1	»	7	Julio.....	1885	»	Idem.
30	Fernando Cano y Sierra.....	En la Administración de Contribuciones de Málaga.....	Valencia.....	43	1	27	25	2	18	10	Agosto.....	1885	»	Idem.
31	Onaño Villanueva Santa María.....	Interventor de los derechos de Consumos de Burgos.....	Málaga.....	46	1	12	»	2	16	10	Agosto.....	1885	»	Idem.
32	José Soler Varó.....	En la Administración subalterna de Orihuela.....	Burgos.....	43	11	2	14	4	18	27	Septiembre.....	1885	»	Idem.

Oficiales de quinta clase

CON 1.500 PESETAS ANUALES

PASIVOS

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSICIÓN QUE DETERMINA LA ANTIQUEDAD EN LA CLASE			H. BER de cesantía. Papefas.	SUELVO superior que ha disfrutado en destino de planta. Papefas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.			
33	D. Luis Pérez y García.....	Fiel de Consumos de Sanlúcar de Barrameda.....	Valencia.....	31	2	8	5	17	30	Septiembre.....	1885	»	»	Reforma.
34	Francisco Saiz Sevilla.....	En la Administración subalterna de Tarazona.....	Albacete.....	48	7	1	7	24	5	Octubre.....	1885	»	»	Idem.
35	Plácido González Martínez.....	En la id. id. de Piedrabuena.....	Burgos.....	56	8	1	21	22	3	Febrero.....	1886	»	»	Idem.
36	Joaquín Siguert Díaz.....	Inspector de la Contribución industrial.....	Madrid.....	45	5	11	6	20	9	Marzo.....	1886	»	»	Idem.
37	Manuel Ojeda Fernández.....	En la Administración subalterna de La Carolina.....	Sevilla.....	39	4	26	15	22	19	Marzo.....	1886	»	»	Idem.
38	Antonio Pérez Maldonado.....	»	Almería.....	43	»	4	18	22	11	Julio.....	1886	»	»	Idem.
39	Nicolás Navarrete Cardó.....	En la Administración subalterna de Aliaga.....	Teruel.....	50	»	24	10	4	17	Febrero.....	1887	»	»	Idem.
40	Enrique Testor y Ferrer.....	En la Inspección de Hacienda de Cádiz.....	Albacete.....	36	10	24	11	7	2	Marzo.....	1887	»	»	Idem.
41	Trinidad Irigoyen y Campión.....	En la Intervención de Hacienda de Navarra.....	Navarra.....	35	8	3	5	2	10	Marzo.....	1887	»	»	Idem.
42	Enrique Muñoz Usach.....	En la Administración subalterna de Villar del Arzobispo.....	Valencia.....	30	10	24	2	4	4	Agosto.....	1887	»	»	Idem.
43	Teodoro de la Parra Hoces de la Guardia.....	En la id. id. de Agreda.....	Palencia.....	41	11	27	15	17	17	Julio.....	1888	»	»	Idem.
44	Mariano Pérez Alonso.....	En la id. id. de Sos.....	Segovia.....	42	5	9	15	12	12	Julio.....	1888	»	»	Idem.
45	Rafael García Yagües.....	En la id. id. de Baza.....	Madrid.....	39	1	2	14	27	1	Julio.....	1888	»	»	Idem.
46	Miguel Ventura Rey y Mayor.....	En la id. id. de Segorbe.....	Ciudad Real.....	35	3	2	13	2	2	Julio.....	1888	»	»	Idem.
47	Mariano Jové y Mas.....	En la id. id. de Solsona.....	Lérida.....	41	10	23	11	5	10	Julio.....	1888	»	»	Idem.
48	Candelas Méndez Flores.....	En la Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	Guadalajara.....	34	3	6	11	3	6	Julio.....	1888	»	»	Idem.
49	Mariano de los Cobos Gutiérrez.....	En la Administración subalterna de La Vecilla.....	Palencia.....	32	3	22	11	4	4	Julio.....	1888	»	»	Idem.
50	Antonio Yesares Blanco.....	En la id. id. de Viver.....	Toledo.....	34	3	»	10	10	6	Julio.....	1888	»	»	Idem.
51	Cirilo Martín Migueláñez.....	En la id. id. de Tordesillas.....	Segovia.....	49	5	21	9	15	15	Julio.....	1888	»	»	Idem.
52	José Gómez González.....	En la id. id. de La Carolina.....	Murcia.....	43	10	4	8	6	10	Julio.....	1888	»	»	Idem.
53	Francisco del Campo Tejero.....	En la Administración de Contribuciones de Soria.....	Soria.....	41	2	3	5	7	19	Julio.....	1888	»	»	Idem.
54	Ricardo María de Montalvo y Sánchez.....	En la Administración subalterna de Híjar.....	Madrid.....	58	4	6	5	6	26	Julio.....	1888	»	»	Idem.
55	Lino Guzmán y Fernández.....	En la id. id. de Fonsagrada.....	Lugo.....	40	3	2	3	4	23	Julio.....	1888	»	»	Idem.
56	Tomás Dorado Piñeiro.....	En la id. id. de Vilaíba.....	Baleares.....	28	»	26	3	4	15	Julio.....	1888	»	»	Idem.
57	Mariano Vinas Planells.....	En la id. id. de Ibiza.....	Valencia.....	50	4	21	2	2	15	Julio.....	1888	»	»	Idem.
58	Lorenzo Zañonero y Mas.....	En la id. id. de Chiva.....	Soria.....	55	4	8	2	1	15	Julio.....	1888	»	»	Idem.
59	Fabriciano Sanchó Lorenzo.....	En la id. id. de Burgo de Osma.....	Barcelona.....	39	11	»	1	6	15	Julio.....	1888	»	»	Idem.
60	Joaquín de Prast y Casas.....	En la id. id. de Arenys de Mar.....	Sevilla.....	29	9	10	2	1	6	Julio.....	1888	»	»	Idem.
61	Juan de la Hera Angulo.....	En la id. id. de Morón.....	Sevilla.....	56	11	29	1	2	10	Julio.....	1888	»	»	Idem.
62	Manuel Valdivia Izquierdo.....	En la id. id. de Osuna.....	Madrid.....	49	1	20	1	2	1	Julio.....	1888	»	»	Idem.
63	Isidro Oria Ortiz.....	En la id. id. de Sacedón.....	Madrid.....	49	1	20	1	1	»	Julio.....	1888	»	»	Idem.
64	Joaquín Moros Tichell.....	En la id. id. de Villarreal.....	Castellón.....	40	3	4	3	3	4	Julio.....	1888	»	»	Idem.
65	Justo Cabrerizo Ayala.....	En la Administración de Contribuciones de Valencia.....	Soria.....	36	7	3	4	17	13	Julio.....	1888	»	»	Idem.
66	Juan José Bonías Sánchez.....	En la Administración de Consumos de Huelva.....	Valencia.....	37	7	27	4	8	8	Julio.....	1888	»	»	Idem.
67	Francisco Téllez de Pedro.....	En la Administración de Consumos de Calatayud.....	Guadalajara.....	37	8	2	11	3	24	Julio.....	1888	»	»	Idem.
68	Aureliano del Atamo y Suárez.....	En la Administración subalterna de Calatayud.....	Granada.....	37	9	17	11	22	19	Julio.....	1888	»	»	Idem.
69	Leandro Queralt Martínez.....	En la id. id. de Pozoblanco.....	Valencia.....	42	9	12	14	6	6	Julio.....	1888	»	»	Idem.
70	Adrián Orbaiceta y España.....	En la id. id. de Albarracín.....	Guadalajara.....	39	3	21	11	14	14	Julio.....	1888	»	»	Idem.
71	Ramón Arcas y Gambón.....	En la id. id. de Pastrana.....	Huesca.....	35	2	13	11	7	4	Agosto.....	1888	»	»	Idem.
72	Narciso Puente y Wilke.....	En la id. id. de Caspe.....	Huelva.....	29	2	17	8	12	12	Agosto.....	1888	»	»	Idem.
73	Emilio Tortosa Andrés.....	En la Administración de Contribuciones de Huelva.....	Almería.....	31	2	12	10	3	10	Agosto.....	1888	»	»	Idem.
74	Baldomero Martín Grande.....	En la Administración subalterna de Elche.....	Valladolid.....	39	8	»	4	24	24	Septiembre.....	1888	»	»	Idem.
75	Eduardo Bayo y Corona.....	En la id. id. de Cervera de Río Pisuerga.....	Guadalajara.....	29	6	18	11	4	28	Septiembre.....	1888	»	»	Idem.
76	Juan López Moreno.....	En la id. id. de Sacedón.....	Madrid.....	34	3	18	11	4	28	Octubre.....	1888	»	»	Idem.
77	Felipe Peinador Millán.....	En la id. id. del Puerto de Santa María.....	Palencia.....	34	3	18	11	9	26	Octubre.....	1888	»	»	Idem.
78	Jesualdo Domínguez Ateahud.....	En la id. id. de Villalón.....	Baleares.....	32	8	22	11	9	7	Octubre.....	1888	»	»	Idem.
79	Miguel Ulloa Pardo.....	En la id. id. de Gijón.....	Lugo.....	36	3	1	»	6	25	Noviembre.....	1888	»	»	Idem.
80	José Fillof Palot.....	En la id. id. de Montforte.....	Valencia.....	51	10	27	15	17	17	Noviembre.....	1888	»	»	Idem.
81	Braulio Ortiz Ibañez.....	En la id. id. de Engruera.....	Logroño.....	37	9	7	7	11	11	Noviembre.....	1888	»	»	Idem.
82	Rodrigo Díaz Chentuegos.....	En la Administración de Contribuciones de Soria.....	Oviedo.....	39	9	7	17	4	4	Noviembre.....	1888	»	»	Idem.
83	José María Clavería y Fernández Abango.....	En la id. id. de Oviedo.....	Córdoba.....	35	9	14	1	14	13	Diciembre.....	1888	»	»	Idem.
84	Francisco de S. Garralón y Cañameres.....	En la Administración subalterna de Estepona.....	Guadalajara.....	33	11	2	2	1	14	Diciembre.....	1888	»	»	Idem.
85	Juan Velasco Serrano.....	En la id. id. de Cogolludo.....	Barcelona.....	40	6	20	19	5	24	Abril.....	1890	»	»	Idem.
86	Manuel Martínez García.....	Alcaide Marchamador de la Aduana de Pasages.....	Zamora.....	45	4	20	17	9	4	Agosto.....	1890	»	»	Idem.
87	Juan de Urdabeytia y Pardo.....	En la Administración subalterna de Astorga.....	Coruña.....	49	4	16	9	5	20	Agosto.....	1890	»	»	Idem.
88	Miguel Morales Ruiz.....	En la id. id. de Llanes.....	Huelva.....	28	3	12	3	1	8	Septiembre.....	1890	»	»	Idem.
89	Ramón Jaimes Rovira.....	En la id. id. de Almadén.....	Granada.....	41	8	24	1	3	15	Septiembre.....	1890	»	»	Idem.
90	Francisco Gutiérrez Cano.....	En la id. id. de Loja.....	Santander.....	30	2	12	16	10	13	Octubre.....	1890	»	»	Idem.
91	Ramón de la Bodega y Trueba.....	En la Administración de Contribuciones de Gerona.....	Burgos.....	46	4	6	8	1	17	Noviembre.....	1890	»	»	Idem.
92	Luis López de Medrano y Torrontegui.....	En la Sección de Impuestos de Z. ragoza.....	Badajoz.....	26	4	6	11	9	17	Noviembre.....	1890	»	»	Idem.
93	Francisco Juan y Marín.....	En la Administración de Impuestos de Alicante.....	Murcia.....	34	5	»	11	9	11	Diciembre.....	1890	»	»	Idem.
94	Francisco Alonso de la Fuente.....	En la Inspección de Hacienda de Zamora.....	Valladolid.....	30	4	5	7	4	11	Febrero.....	1893	»	»	Idem.
95	Alfonso Pou Luna.....	En la id. id. de Granada.....	Pontevedra.....	61	4	5	7	4	1	Abril.....	1896	»	»	Idem.
96	Benito García García.....	Comisionado de Bienes Nacionales de Ortuqueira.....	Santa Clara.....	55	2	27	8	13	13	Abril.....	1896	»	»	Idem.
97	Pedro Villa y Rocio.....	En la Tesorería de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	60	7	9	15	7	3	Febrero.....	1895	»	»	Idem.
98	Nazario Anadón y Cascante.....	En la Administración de Hacienda de Navarra.....	Segovia.....	58	4	9	15	1	3	Febrero.....	1865	»	»	Idem.
99	Emilio García y González.....	En la Administración de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	53	5	1	9	7	13	Noviembre.....	1866	»	»	Idem.
100	Adolfo Paniol Moreno.....	En la Administración de Contribuciones de Teruel.....	Málaga.....	48	3	4	5	8	13	Octubre.....	1869	»	»	Idem.
101	Antonio Gutiérrez Llanas.....	En la id. id. de Huelva.....	Madrid.....	49	5	23	2	»	4	Febrero.....	1869	»	»	Idem.
102	Tomás Montes Sánchez.....	En la Administración económica de Murcia.....	Madrid.....	52	4	7	7	4	15	Diciembre.....	1872	»	»	Idem.
103	Ricardo Pizarro y Rico.....	En la id. id. de Coruña.....	Toledo.....	71	3	10	9	5	19	Mayo.....	1872	»	»	Idem.
104	José Tierras y Fobregues.....	En la id. id. de Toledo.....	Badajoz.....	59	9	25	2	6	17	Julio.....	1873	»	»	Idem.
105	Miguel Aguirre y Varela.....	En la id. id. de Zaragoza.....	Baleares.....	47	9	20	2	11	6	Abril.....	1873	»	»	Idem.
106	Antonio Fernández Muñoz.....	En la Administración de Hacienda de Almería.....	Almería.....	48	8	22	18	1	16	Septiembre.....	1873	»	»	Idem.
107	Bernardo Rubio Sandío.....	En la Administración económica de Zamora.....	Zamora.....	48	8	13	9	3	26	Septiembre.....	1873	»	»	Idem.
108	En la Administración subalterna de Puente Candelas.....		Madrid.....	48	9	24	13	7	18	Febrero.....	1874	»	»	Idem.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE NATURALEZA	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			HABER de su sueldo	SUELDO disfrutado en el año de planta.	OBSERVACIONES
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Día	Mes	Año			
109	D. Nicanor Manzano y Ancos	En la Intervención de Hacienda de Valladolid.	Toledo	48	11	20	6	6	10	7	1874	»	»	»	
110	Matías San Millán y García	En la Administración económica de Almería.	Palencia	62	2	20	1	6	25	15	1874	»	»	»	
111	Teodoro Bergez y Plana	En la Intervención de Hacienda de Alicante.	Alicante	50	4	20	16	8	24	18	1874	»	»	»	
112	Gabriel Bayo Abellana	En la comprobación de la Contribución industrial.	Logroño	45	9	»	»	»	»	28	1874	»	»	»	
113	Camillo Beaumonde y Trigo	En la Tesorería de Hacienda de Coruña.	Coruña	46	8	11	22	7	23	28	1874	»	»	»	
114	Manuel Martínez Torregrosa	En la Dirección general de la Deuda.	Alicante	46	6	»	6	6	22	9	1875	»	»	»	
115	Victorino Ibeas Domingo	En la Administración de Hacienda de Zamora.	Burgos	40	6	»	3	3	13	12	1875	»	»	»	
116	Manuel Menós y Anguera	En la Intervención de Hacienda de Lérida.	Lérida	53	11	»	16	4	3	1	1876	»	»	»	
117	Miguel Cruz	En la Administración económica de Jaén.	Jaén	52	11	»	6	5	27	18	1876	»	»	»	
118	Nicolás Cortés Aguado	En la Aduana de Málaga.	Málaga	52	5	17	7	4	26	16	1876	»	»	»	
119	Manuel Benigno de Medina Castaños	En la Tesorería de Hacienda de Barcelona.	León	65	»	»	27	7	8	1	1877	»	»	»	
120	Carlos Baltasar Bou	En la Intervención de Hacienda de Barcelona.	Barcelona	50	10	»	24	11	»	8	1877	»	»	»	
121	Emilio Rotondo Nicolau	En la Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.	Madrid	41	10	6	5	3	29	31	1877	»	»	»	
122	Leopoldo Cánovas y Pérez	En la Administración de Hacienda de Gerona.	Gerona	26	8	2	6	»	9	1	1877	»	»	»	
123	Isaías Canaverall y Pérez	En la Administración económica de Salamanca.	Sevilla	45	5	24	4	7	25	1	1877	»	»	»	
124	Rafael Ballarín Sancho	En la Administración de Contribuciones de Huesca.	Huesca	57	9	17	28	5	13	21	1879	»	»	»	
125	Mariano Rodríguez Nuevas	Fiel de los derechos de Consumos de Sanlúcar de Barrameda.	Huesca	40	7	27	2	2	5	1	1879	»	»	»	
126	Pedro Irlés Bossio	En la Administración de Contribuciones de Alicante.	Alicante	51	11	17	9	2	1	8	1879	»	»	»	
127	José Rute	En la Dirección general de Contribuciones.	Huelva	37	11	10	3	9	8	26	1880	»	»	»	
128	Ramón Subirán y López	En la Administración económica de Logroño.	Logroño	56	8	14	1	3	21	11	1880	»	»	»	
129	Senén Grau y Font	Inspector de la Contribución industrial de Valencia.	Valencia	54	1	5	3	6	28	11	1881	»	»	»	
130	José Palacios y Moreno	En la Administración de Contribuciones y Rentas de Cádiz.	Valencia	40	1	»	10	9	4	1	1881	»	»	»	
131	José Antonio Turpín González	En la Administración de Propiedades de Murcia.	Cádiz	30	8	1	19	8	19	23	1881	»	»	»	
132	Eugenio Balbuena González	En la Intervención de Hacienda de León.	Murcia	50	9	12	3	11	6	1	1881	»	»	»	
133	Eduardo Poch y Sales	En la Administración subalterna de la Seo de Urgel.	León	43	10	20	2	8	13	23	1881	»	»	»	
134	Basilio López y Gómez	En la Aduana de Valencia de Alcántara.	Lérida	60	»	»	25	8	20	26	1881	»	»	»	
135	Benigno Talanquer y Alvarez	En la Administración de Contribuciones de Madrid.	Segovia	65	1	20	18	5	24	5	1881	»	»	»	
136	Antonio González Blanco	En la Administración de Propiedades é Impuestos de Vizcaya.	Almería	40	»	»	10	9	4	1	1882	»	»	»	
137	Manuel García Charlier	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cáceres.	Coruña	58	3	1	19	7	2	16	1882	»	»	»	
138	Manuel Gavara Villagrana	En la Intervención de Hacienda de Barcelona.	Cáceres	44	4	2	15	1	3	5	1882	»	»	»	
139	Gabriel Hernández Ruiz	En la Inspección de Hacienda de Barcelona.	Zaragoza	52	6	10	23	8	9	19	1882	»	»	»	
140	Luis Bordás y Rusell	En la id. id. de Valencia.	Madrid	40	3	10	8	7	5	6	1882	»	»	»	
141	Jerónimo Blanco Reglado	En la Inspección provincial de Granada.	Valencia	55	3	12	13	4	19	11	1882	»	»	»	
142	Simón Beauvrides Carvajal	Fiel de Consumos de Málaga.	Cáceres	57	3	23	8	6	1	15	1882	»	»	»	
143	Alberto del Campo y Génova	En la Inspección provincial de Burgos.	Almería	41	6	»	»	»	12	25	1882	»	»	»	
144	Enrique Rera y López	En la Administración de Contribuciones de Huelva.	Málaga	51	1	10	1	2	18	2	1882	»	»	»	
145	José Matías Jiménez y Alonso	Guardalmacén de efectos estancados de Salamanca.	Huelva	36	4	6	1	1	5	21	1882	»	»	»	
146	César Ruiz Vergara	En la Intervención general.	Salamanca	53	10	6	1	1	21	10	1882	»	»	»	
147	Manuel de Blas y de Blas	En la Administración de Contribuciones de Avila.	Guadalajara	33	»	»	7	1	21	24	1882	»	»	»	
148	Diego Herrera-Dávila Bahamonde	En la Administración subalterna del Puerto de Santa María.	Segovia	32	9	20	8	3	»	21	1883	»	»	»	
149	Jesús Fernández Melgar	En la Administración de Hacienda de Ciudad Real.	Cádiz	36	11	14	6	»	9	1	1883	»	»	»	
150	Rafael de Velasco y Belmonte	En la Administración de Contribuciones de Almería.	Ciudad Real	39	4	8	16	1	14	26	1883	»	»	»	
151	Pascual Gella y Arregui	En la Administración de Impuestos de Huesca.	Córdoba	39	7	20	12	8	21	23	1883	»	»	»	
152	Benigno García Solís	En la Administración de Propiedades de León.	Huesca	51	6	4	20	14	14	24	1883	»	»	»	
153	Eugenio San Pedro	En la Administración subalterna de Añiza.	León	39	3	25	21	11	3	6	1884	»	»	»	
154	Juan Serón Fernández	En la Administración de Hacienda de Orense.	Guadalajara	53	3	25	21	11	28	25	1884	»	»	»	
155	Emilio Tamarit Pastor	En la Administración de Contribuciones de Farragona.	Orense	38	5	13	9	4	15	2	1884	»	»	»	
156	Manuel García López Ballenilla	En la id. id. de Soría.	Valencia	50	10	24	22	»	4	23	1884	»	»	»	
157	Bruno Cereceda Martínez	Fiel de los derechos de Consumos de Cádiz.	Soria	50	6	25	2	1	3	14	1884	»	»	»	
158	Fernando Cabanillas y Moreno	En la Administración subalterna de Badajoz.	Guadalajara	57	2	25	4	1	15	1	1885	»	»	»	
159	Francisco Sempere y Alfonso	En la Fábrica de Tabacos de Valencia.	Badajoz	48	6	13	10	1	29	1	1885	»	»	»	
160	Gerardo Pino Hernández	En la Administración de Hacienda de Orense.	Alcázar	49	11	13	10	3	27	14	1885	»	»	»	
161	Angel San Martín y Vassallo	En la Administración de Contribuciones de Toledo.	Pontevedra	32	4	8	»	»	3	22	1885	»	»	»	
162	Juan Sánchez Bretano	En la Administración de Contribuciones de Toledo.	Madrid	39	7	6	13	3	29	5	1885	»	»	»	
163	José Román é Iglesias	En la Contaduría de la Junta de Clases pasivas.	Toledo	52	7	13	5	2	27	31	1885	»	»	»	
164	Román Dolán Fernández	En la Dirección general de la Deuda.	Salamanca	46	2	15	23	3	16	11	1886	»	»	»	
165	Luis López de Rozas y Santafé	En la Administración de Propiedades é Impuestos de Málaga.	Coruña	61	»	»	26	7	19	17	1886	»	»	»	
166	Joaquín Arredondo Castro	En la Dirección general de Rentas estancadas.	Córdoba	30	»	18	»	»	3	12	1886	»	»	»	
167	Joaquín de la Soñilla y Toro	En la Dirección general de Contribuciones.	Madrid	44	7	6	11	4	10	6	1886	»	»	»	
168	Salvador de Tejada Videgán	En la Inspección de Hacienda de Málaga.	Madrid	38	4	16	12	2	4	7	1886	»	»	»	
169	Angel Criado Armelans	En la Administración de Propiedades é Impuestos de Cáceres.	Málaga	36	10	27	10	2	3	2	1886	»	»	»	
170	Mariano Pérez Font	En la Administración subalterna de Fregenal de la Sierra.	Cáceres	31	10	13	4	7	5	17	1886	»	»	»	
171	Luis Marco Ramos Padilla	En la Administración de Contribuciones de Albacete.	Madrid	47	1	11	23	3	16	1	1886	»	»	»	
172	Isaac Ollero Arias	En la Intervención de Hacienda de Cáceres.	Murcia	50	4	»	8	7	9	21	1886	»	»	»	
173	Manuel Vázquez de la Corte	En la Administración de Contribuciones de Huelva.	Cáceres	40	6	»	11	6	27	27	1886	»	»	»	
174	Manuel Soriano Lucena	Consejero de la Junta de Moritas.	Huelva	39	9	26	3	11	19	1	1886	»	»	»	
175	Juan José Conel y López Curción	En la Administración de Contribuciones de Zamora.	Córdoba	44	5	8	8	3	18	18	1887	»	»	»	
176	José Muñoz Onativia	En la Administración subalterna de Pontevedra.	Ciudad Real	31	8	5	4	5	23	1	1887	»	»	»	
177	Luis Solana y Galbán	En la id. id. de Potes.	Madrid	39	4	14	17	6	12	13	1887	»	»	»	
178	Feliciano Campillos y Baygorri	En la id. id. de Praga.	Santander	37	4	14	17	25	26	26	1888	»	»	»	

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior qu. ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año			
179	D. Emilio Bonillón y Olmos	Interventor de la Administración subalterna de Boria.	Madrid	54	»	4	17	3	21	1.º	Julio	1888	»	»	
180	José Labadie y Blasco	En la Administración de Contribuciones de Boria.	Coruña	43	6	21	15	7	6	1.º	Julio	1888	»	»	
181	Pablo San Blas Nimesques	Interventor subalterno de Sahagún.	León	43	4	13	14	10	29	1.º	Julio	1888	»	»	
182	José de Villarba Pellicer	Idem id. de Manacor (Baleares).	Valencia	53	8	4	10	6	18	1.º	Julio	1888	»	»	
183	Vicente Saiz Fernández	En la Administración subalterna de San Clemente.	Cuenca	44	»	»	»	»	»	»	»	1888	»	»	
184	Luciano Cuevas y San Martín	Interventor de la Administración subalterna de Alcántara.	Burgos	39	11	23	10	3	9	1.º	Julio	1888	»	»	
185	José María Bayón y Machado	Idem id. de Ubeda.	Zaragoza	34	2	29	9	10	27	1.º	Julio	1888	»	»	
186	Alvaro Palao Neira	Idem id. de Alhariz.	Orense	30	10	9	6	6	8	1.º	Julio	1888	»	»	
187	Ginés Serra y Ortiz	Inspector de Hacienda de Cáceres.	Alicante	51	7	15	5	9	11	1.º	Julio	1888	»	»	
188	Manuel Barrera y Medel	Investigador de Hacienda de Toledo.	Sevilla	33	1	23	4	9	27	1.º	Julio	1888	»	»	
189	Andomaro Gil Navas	Interventor subalterno de Peñaranda de Bracamonte.	Burgos	39	11	20	4	9	7	1.º	Julio	1888	»	»	
190	Eusebio de Pablo Martínez	Idem id. de Almazán.	Soria	33	»	»	3	11	16	1.º	Julio	1888	»	»	
191	Angel Cuveiro Parcero	En la Administración subalterna de San Martín de Provensals.	Pontevedra	37	»	»	3	»	10	1.º	Julio	1888	»	»	
192	Miguel Ariza Cerrato	Interventor subalterno de Getafe.	Córdoba	25	6	16	2	4	11	1.º	Julio	1888	»	»	
193	Leon Bueno y Garcia	Idem id. de Alcazar de San Juan.	Granada	27	8	20	2	1	»	1.º	Julio	1888	»	»	
194	Antonio Ibcov Maestre	Idem id. de Monóvar.	Alicante	43	10	12	2	»	15	1.º	Julio	1888	»	»	
195	José Forcat Labrador	Idem id. de Vitigudino.	Salamanca	34	»	15	1	2	25	1.º	Julio	1888	»	»	
196	Rodolfo Liacer y Petit	Inspector de Hacienda.	Valencia	47	5	22	1	1	»	1.º	Julio	1888	»	»	
197	Francisco Paba Monge	Inspector de la Administración subalterna de Viella.	Lerida	41	7	24	»	»	25	1.º	Julio	1888	»	»	
198	Manuel Castroverde y Garcia	En la Sección de alcoholes de la Aduana de Sevilla.	Córdoba	36	1	27	8	9	29	4	Julio	1888	»	»	
199	Clemente López y León	En la Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real	37	1	7	16	11	23	16	Julio	1888	»	»	
200	Cipriano González Miguel	En la Sección de Recaudación de Burgos.	Burgos	38	3	4	6	5	12	18	Julio	1888	»	»	
201	Ricardo Martínez Calmache	En la id. id. de Valencia.	Teruel	48	3	20	5	7	31	20	Julio	1888	»	»	
202	Eduardo Sevillano Páez	Inspector de la Administración subalterna de Estepa.	Sevilla	37	4	3	»	8	»	»	»	1888	»	»	
203	Luis Sallés Barengeras	En la Administración de Contribuciones de Segovia.	Barcelona	37	8	28	3	3	22	1.º	Agosto	1888	»	»	
204	Salvador Badenes Dalmau	En la Sección de Recaudación de Valencia.	Valencia	52	»	»	3	10	3	26	Septiembre	1888	»	»	
205	Miguel Pérez Calzada	En la Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos	31	7	23	3	3	11	1.º	Octubre	1888	»	»	
206	Shutos Bozal y Moreno	Interventor de la subalterna de Cifuentes.	Zaragoza	37	2	7	4	5	7	9	Octubre	1888	»	»	
207	Francisco Oliveira y Hurtado	»	Cádiz	38	9	7	17	11	8	13	Octubre	1888	»	»	
208	Federico Infante y Gandul	Interventor de la subalterna de Luceña.	Huelva	43	2	7	6	9	10	20	Noviembre	1888	»	»	
209	Manuel Márquez Navarro	»	Cádiz	32	»	»	7	10	5	20	Noviembre	1888	»	»	
210	José María Villalobos Romeral	En la Administración de Contribuciones de Albacete.	Toledo	33	»	18	7	1	19	31	Enero	1889	»	»	
211	Donato Vázquez Barreón	Inspector de Hacienda de Cáceres.	Madrid	47	9	10	8	2	7	2	Febrero	1889	»	»	
212	Valentin Velasco Cebreros	»	Burgos	47	1	28	»	2	25	4	Marzo	1889	»	»	
213	Manuel Dornatech Morazo	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.	Burgos	33	11	23	17	11	5	1.º	Agosto	1889	»	»	
214	Fidel Ruiz de Lasén	En la Administración de Impuestos y Propiedades de Guadalupe.	Cádiz	43	»	»	»	»	»	»	»	1889	»	»	
215	Acisclo Moreno Uriarte	Interventor de la subalterna de Baena.	Guadalajara	36	8	7	12	2	2	15	Febrero	1890	»	»	
216	Nicomedes Ortiz Suarez	En la Secretaría de la Junta de Clases pasivas.	Córdoba	39	3	9	1	3	19	18	Marzo	1890	»	»	
217	Agustín Ortega Sáenz	En la Intervención de Hacienda de Avila.	Santander	39	7	26	4	2	29	11	Julio	1890	»	»	
218	Juan Encinas Santos	Interventor subalterno de Medina del Campo.	Avila	24	5	»	4	3	26	16	Julio	1890	»	»	
219	Ramón Monreal y Mochales	En la Administración de Hacienda de Cuenca.	Segovia	24	»	»	4	5	24	1.º	Septiembre	1890	»	»	
220	Juan Gutiérrez de Rute	En la Administración de Contribuciones de Málaga.	Cuenca	23	10	3	4	2	2	16	Septiembre	1890	»	»	
221	Tomás Piqueres Andreu	En la id. id. de Tarragona.	Malaga	38	10	»	13	9	2	7	Octubre	1890	»	»	
222	Ramón Mendiluce y Ballesteros	En la Administración subalterna de Tafalla.	Valencia	40	8	21	8	4	22	8	Octubre	1890	»	»	
223	José Pérez de Solá	En la Intervención de Hacienda de Cáceres.	Alava	47	»	»	3	5	2	2	Octubre	1890	»	»	
224	Joaquín Aguiar de Castro	Interventor de la subalterna de Chantada.	León	30	2	24	10	4	»	9	Octubre	1890	»	»	
225	Arturo Carbonell y Tolch	En la Administración de Propiedades de Tarragona.	Orense	52	4	»	10	10	29	20	Octubre	1890	»	»	
226	Mariano Martínez y Argos	Administrador subalterno de Anurrio.	Tarragona	35	5	6	3	4	27	7	Octubre	1890	»	»	
227	Alvaro Vázquez Valdés	En la Administración de Contribuciones de Madrid.	Navarra	31	6	20	»	10	19	3	Noviembre	1890	»	»	
228	Jacinto García Casajús	En la Sección de Recaudación de Zaragoza.	Madrid	29	3	11	»	2	28	3	Enero	1891	»	»	
229	José Díaz Ponte	En la Intervención de Hacienda de Castellón.	Zaragoza	48	4	26	»	2	8	10	Enero	1891	»	»	
230	Arturo Jarque y Pardo	En la Administración de Hacienda de Jaén.	Lugo	26	9	10	6	6	2	14	Noviembre	1891	»	»	
231	Miguel Marín y López Marín	En la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos.	Matanzas (Cuba)	31	»	»	»	»	»	29	Diciembre	1891	»	»	
232	Casimiro Martínez y Alvarez de Ron	En la Dirección general de la Deuda pública.	Jaén	43	»	»	19	2	11	13	Julio	1892	»	»	
233	Faustino Mier y Menéndez	En la Administración de Contribuciones de Oviedo.	Oviedo	33	3	12	6	4	11	16	Julio	1892	»	»	
234	José Hernández Arna	En la Administración de Contribuciones de Murcia.	Oviedo	33	»	17	11	»	10	1.º	Agosto	1892	»	»	
235	Jaime Ripoll y Trovati	En la Administración de Propiedades de Murcia.	Murcia	45	1	10	18	10	3	26	Noviembre	1892	»	»	
236	Benito Alonso Rodríguez	En la Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares	42	8	27	2	6	7	1.º	Febrero	1893	»	»	
237	Miguel Doncel Martín	Auxiliar técnico de Valladolid.	Valladolid	69	3	2	10	2	28	1.º	Febrero	1893	»	»	
238	Rafael Gutiérrez y Gutiérrez	Idem id. de la Inspección de Santander.	Valencia	49	2	2	2	6	6	18	Abril	1893	»	»	
239	Ventura García Muñoz	En la Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora	35	3	8	2	2	»	21	Abril	1893	»	»	
240	José Martí Solé	En la id. id. de Málaga.	Sevilla	27	3	16	2	3	26	24	Abril	1893	»	»	
241	Luis de Abarca Gallo Alcántara	En la Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Sevilla	40	9	23	2	4	25	1.º	Mayo	1893	»	»	
242	Julio Bastardí y Ernida	En la Delegación de Hacienda de España en Berlín.	Tarragona	28	10	18	2	2	10	1.º	Mayo	1893	»	»	
243	Lorenzo Fariás Arabayona	En la Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Santander	39	4	16	9	6	10	2	Septiembre	1893	»	»	
244	Teobaldo Alonso Ceballos	En la Intervención de Hacienda de Cádiz.	Cádiz	23	5	21	»	11	15	4	Septiembre	1894	»	»	
245	Ricardo Carrillo y Gil	En la Intervención Central de Hacienda.	Logroño	24	4	29	»	»	25	25	Octubre	1894	»	»	
246	Juan Luis Moreno y Loza	En la Intervención de Hacienda de Huesca.	Logroño	29	11	22	8	2	17	10	Noviembre	1894	»	»	
247	Emilio Sáez Dassieses	En la Administración de Hacienda de Segovia.	Logroño	26	6	20	5	9	14	28	Diciembre	1894	»	»	
248	Secretario de la Delegación de Hacienda de Soria.	»	Burgos	28	»	10	»	»	6	28	Febrero	1895	»	»	

Madrid 31 de Diciembre de 1895.—El Subsecretario, el Marqués de Mochales.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Hacienda, N. REVERTER.

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de efectivo transmisibles, números 77.697, 78.244, 78.303, 78.349, 78.357, 78.364 y 78.365, expedidos por este establecimiento en 14 de Septiembre de 1895, y 7, 15, 25, 27 y 29 de Enero de este año respectivamente á favor de D. Pedro Navarro y Navarro, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 21 de Octubre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—817

Se avisa á D. Tomás Hernández Ramos, aspirante aprobado para ingresar al servicio del Banco como Escribiente en las sucursales del mismo, que se presente en esta Secretaría ó manifieste su domicilio dentro del plazo de ocho días, á fin de poder informarle de un asunto que le interesa; previniéndole que de no verificarlo podrá irrogársele perjuicio.

Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO**Tribunal de oposiciones**

Á LA PLAZA DE AYUDANTE NUMERARIO DE LA CLASE DE TALLA Y MODELADO Y VACIADO DE ADORNO, VACANTE EN LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE BARCELONA.

Los señores opositores á la Ayudantía numeraria de la clase de talla y modelado y vaciado de adorno de la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, D. Mariano Mingueña Santos, D. Manuel Fuxá Leal, D. Enrique Clarassó Dandi, D. Juan Riera y Casanova, D. Antonio Casanañas y González, D. José Cabré Alentorn, D. Magín Llaudó, D. Manuel Viader y Buxeres, D. José Arias Ramírez, D. Rafael Galán y Sánchez, D. Agapito Vallmitjana Abarea y D. Ricardo Puig y Ferrer, se presentarán el día 3 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en la calle de Embajadores, núm. 68, bajo, para proceder al sorteo de los puestos y enterarse del día y hora en que han de dar principio al primer ejercicio de la oposición.

Según lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia, se entenderá que renuncian á tomar parte en la oposición.

Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Presidente del Tribunal, Federico Aparici.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Lucena.—Ribert, sin señas.
Navalcarnero.—Luisa Gómez, Arco de Santa María, 5, portería.
Ocaña.—Emilio Parla, Carrera de San Jerónimo, 5.
Infesto.—Luis Romero, Magdalena, 2.
Torredembarra.—Salvador Viada, Verdeta, 12.
París.—Torrente, sin señas.
Vigo.—Leopoldo Amand, Alcalá, 6, principal derecha.
Plasencia.—Federico Rodríguez Pérez, Príncipe, 3.
Valencia.—José María Arroside, Echegaray, 11.

ESTE

London.—Heredia, Paseo de Recoletos.
Huesca.—Agencia, Campomanes, 16.
Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Jefe del Cierre, Francisco Morejón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados militares.****VALENCIA**

D. Manuel Marín Magdalena, primer Teniente del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor del presente expediente instruido contra el soldado del expresado regimiento Antonio Bohé Rivera.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de la segunda compañía del segundo batallón del citado regimiento Antonio Bohé Rivera, hijo de Juan y de Teresa, natural de Isona, Juzgado de primera instancia de Tremp, provincia de Lérida, de estado soltero, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, su estatura un metro 580 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente estrecha, aire serio, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de su provincia, comparezca en el local que ocupa este regimiento, cuartel de San Juan de la Ribera en Valencia, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior le estoy instruyendo por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á dicho punto, á mi disposición; pues así lo tengo mandado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 18 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, Manuel Marín.—El Secretario, Juan Sangenis. 3287—M

D. Alvaro León Ruiz, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento de Infantería Vizcaya, núm. 51, Juez instructor del expediente contra el soldado de la octava compañía del mismo Antonio Gascón Viñolas, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado soldado Antonio Gascón Viñolas, natural de Mansanas (Barcelona), hijo de Pedro y de María, soltero, de veintidós años de edad, de oficio pintor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y de un metro 585 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de la provincia de Lérida, Barcelona y GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Juan de la Ribera, de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Antonio Gascón Viñolas, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel antes expresado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 20 de Octubre de 1896.—Alvaro León. 3288—M

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Rafael Jiménez Frontín y Larrainza, Teniente primero del regimiento cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Santa Perpetua, de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia, el recluta excedente de cupo de 1893, Luis Ramón Roset, hijo de Magín y de Rosa, natural de Santa Perpetua, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación á la concentración en 21 de Septiembre de 1896, de oficio labrador, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, estatura un metro 750 milímetros y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Luis Ramón Roset, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Tarragona*, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 16 de Octubre de 1896.—Rafael Jiménez.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Moliner. 3280—M

D. Rafael Jiménez Frontín y Larrainza, primer Teniente del regimiento cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Sarreal, de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia, el recluta excedente de cupo de 1893, Jaime Martín Barrot, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Sarreal, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación á la concentración en 21 de Septiembre de 1896, oficio labrador, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente erguida, aire marcial, producción buena, estatura un metro 615 milímetros y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Jaime Martín Barrot, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Tarragona*, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 16 de Octubre de 1896.—Rafael Jiménez.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Moliner. 3281—M

D. Rafael Jiménez Frontín y Larrainza, primer Teniente del regimiento cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Las Cabañas, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el recluta excedente de cupo del año 1893, José Pages Olivella, hijo de José y de Rosa, natural de Las Cabañas, provincia de

Barcelona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación á la concentración en 21 de Septiembre de 1896, de oficio peón, de estado soltero, pelo castaño, cejas rubias, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura un metro 570 milímetros y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Pages Olivella, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 16 de Octubre de 1896.—Rafael Jiménez.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Moliner. 3282—M

D. Hipólito García Alonso, Teniente Coronel del regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Subirats, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, Francisco Bagnés Monserrat, hijo de José y de Teresa, natural de Subirats, provincia de Barcelona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación á la concentración en 21 de Septiembre de 1896, de oficio labrador, de estado soltero, pelo castaño, cejas al mismo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire ídem, producción buena, estatura un metro 630 milímetros y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Francisco Bagnés Monserrat, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 16 de Octubre de 1896.—Hipólito García.—Por su mandato, el cabo Secretario, Crisanto Díez. 3283—M

D. Rafael Jiménez Frontín y Larrainza, primer Teniente del regimiento cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de San Feliu de Llobregat, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el recluta excedente de cupo de 1893, José Blanco Anón, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Barcelona, provincia de ídem, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación á la concentración en 21 de Septiembre de 1896, de oficio jornalero, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura un metro 605 milímetros y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Blanco Anón, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Barcelona, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 16 de Octubre de 1896.—Rafael Jiménez.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Moliner. 3284—M

D. Hipólito García Alonso, Teniente Coronel del regimiento cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Riudevilles, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, José Sallarés Ros, hijo de Antonio y de María, natural de Riudevilles, provincia de Barcelona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación á la concentración en 21 de Septiembre de 1896, de pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire natural, producción clara, estatura un metro 620 milímetros y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto, llamo, cito y emplazo á dicho José Sallarés Ros, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería; bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, signándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Barcelona* y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 16 de Octubre de 1896.—Hipólito García Alonso.—Por su mandato, el cabo Secretario, Crisanto Díez. 3285—M

ZAMORA

D. José Plá Alvarez, Capitán, primer Ayudante del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo regimiento Juan Andrade Perales, por el delito de desertión, cuyo paradero se ignora.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Jimena, provincia de Cadiz, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular; estatura un metro 640 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto publicado en la GACETA DE MADRID, comparezca en la guardia de prevención en el cuartel que ocupa este regimiento en esta plaza, á mi disposición, para responder los cargos que le resulten por el expresado delito de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado soldado, y si fuese habido, lo pongan á mi disposición, con toda seguridad.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID.

Zamora 18 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, José Plá.—Ante mí, el Secretario, Jerónimo López. 3291—M

ZARAGOZA

D. Juan Ruiz Chueca, Capitán del segundo batallón del regimiento infantería de Gerona, núm. 22, y Juez instructor del expediente instruido por la falta grave de desertión al soldado del mismo Luis Goiriena Echavarrri.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Luis Goiriena Echavarrri, soldado del expresado Cuerpo, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en el cuartel de Hernán Cortés de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la quinta región se le sigue por desertión; bajo apercibimiento de que no comparecer en el plazo fijado será declarado en rebeldía, siendo adjunta su media filiación.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), por quien administro justicia, exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, practiquen diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al mencionado cuartel de Hernán Cortés. Zaragoza 11 de Octubre de 1896.—Juan Ruiz.

Media filiación.

Luis Goiriena Echavarrri, hijo de José y de Josefa, natural de Echano, parroquia de Sant María, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de Vizcaya, avecindado en su pueblo. Juzgado de primera instancia de Guernica y Luno, provincia de Vizcaya, Capitanía general de Bilbao, nació en 19 de Agosto de 1874, de oficio estudiante, edad diez y ocho años, seis meses y un día, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro 790 milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Fue filiado como quinto con el 236 por la zona de Bilbao, número 22 para el reemplazo de 1893.

Tuvo entrada en caja el 9 de Diciembre de 1893. Ingresó en este regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, á 7 de Marzo de 1894.

Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario del mes de 1.º de Mayo de 1894 en Zaragoza. 3289—M

D. Ramón Herrera Costea, segundo Teniente del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22, Juez instructor del expediente signado contra el soldado de la primera compañía del segundo batallón del mismo Cuerpo José Guin Valls, acusado de la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la citada compañía y batallón de este regimiento José Guin Valls, hijo de Juan y de Josefa, natural de Barcelona, provincia de ídem, avecindado en ídem, de veintitrés años de edad, de oficio aprendiz, cuyas señas personales son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, e statura un metro 691 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el cuartel de San Lázaro de esta ciudad á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan del expediente que de orden del Sr. Teniente Coronel del segundo batallón del expresado Cuerpo me halló instruyendo con motivo de la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Guin Valls, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Lázaro, en esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 16 de Octubre de 1896.—Ramón Herrera. 3290—M

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario que instruyo sobre muerte de Josefa Guijarro, de noventa y seis años de edad, natural de Tobarra, pordiosera, que habitaba en la calle del Carmen, núm. 22, de esta población, á consecuencia de haber sido atropellada por un carro en las esquinas de la calle de San Antonio y San Agustín la tarde del 16 de 1 s corrientes, se cita y llama á los parientes de dicha interfecta para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á manifestar si quieren ser parte ó ejercitar alguna acción en dicho sumario; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Albacete 31 de Octubre de 1896.—El Escribano, Benigno Sánchez. J—7452

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa criminal que me halló instruyendo por el delito de estafa frustrada contra Vicente Ruiz y Prados, se cita, llama y emplaza al mismo, que es de edad de veinticinco años, soltero, natural de esta ciudad, hijo de Antonio y Vicenta, y de oficio zapatero, para que dentro del término de seis días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas; bajo apercibimiento, si deja de verificarlo, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de lograrla, sea conducido á las cárceles nacionales de esta ciudad, á la disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 28 de Octubre de 1896.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., por D. Jaime Ríus, J. Ignacio Forth. J—7445

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa criminal que me halló instruyendo sobre hurto contra Miguel Sampere Leonart, se cita, llama y emplaza al mismo, para que dentro del término de seis días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de lograrla, su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 31 de Octubre de 1896.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., por D. Jaime Ríus, Ignacio Forth. J—7453

CÁCERES

D. Alberto Velia y López, Juez de instrucción del partido de Cáceres.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado; y actuación de D. Antonio Escobar y Brabander se instruye sumario por el delito de hurto de una cartera contra José Clara Rodríguez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Clara Rodríguez, de diez y ocho años de edad, soltero, dependiente de comercio, natural de Málaga, vecino de Barcelona.

Dado en Cáceres á 31 de Octubre de 1896.—Alberto Velia y López.—Por su mandato, Antonio Escobar. J—7454

CIUDAD RODRIGO

D. Dionisio de N. Delicado, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 148 del año 1896, Antonio Hernández Estévez, natural de Alamedilla en este partido, mayor de edad, casado, guarda, sin que consten de autos otras circunstancias, y que en 15 del actual no ha sido hallado en su pueblo, habiéndose manifestado por el Secretario de aquel Juzgado municipal que hacía un mes próximamente que trasladó su domicilio y marchó con su familia al Brasil, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, siguientes á la inserción de esta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, para hacerle saber el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, y cuya causa es por el delito de lesiones en 25 de Julio último á su vecino Bonifacio González Martín; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en dicha ley.

Dada en Ciudad Rodrigo á 19 de Octubre de 1896.—Dionisio de N. Delicado.—El Escribano, Antonio Alvarez. J—7446

ELCHE

D. Vicente Ortega y Villar, Juez de primera instancia de esta ciudad de Elche y su partido.

Hago saber que en virtud de demanda ejecutiva presentada en este Juzgado por el Procurador D. José Montenegro Antón, en representación y con poder bastante de los señores Castán y Hernández, Hermanos, del comercio de Barcelona, contra los herederos de D. José Fenoll y Leiza, sobre cobro de 1.029 pesetas 5 céntimos, cuya demanda fué admitida por auto de 31 de Octubre próximo pasado, y en su virtud se ha practicado el embargo de bienes, previo requerimiento de pago á la viuda Doña Buenaventura Pascual y Agulló, por sí y en representación de sus menores hijos Vicente, José,

Diego, Modesta y Concepción Fenoll Pascual, designados como herederos presuntos del D. José Fenoll y Leiza, en cuyo auto, y de conformidad á lo dispuesto por el art. 1.860 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado se cite de remate á los herederos del repetido D. José Fenoll y Leiza por medio del presente, y á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se personen en los autos por medio de Procurador y se opongán á dicha ejecución, si les conviniere.

Elche 10 de Noviembre de 1896.—Vicente Ortega.—El actuario, Miguel González. X—815

GANDÍA

En virtud de providencia acordada por el Sr. Juez de instrucción del partido en las diligencias de cumplimiento á una carta orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado y por la Escribanía de mi cargo sobre disparo de arma de fuego y lesiones contra Jacinto Gallego y Martí, se cita á Francisco Vallés Bellot, limonero, residente antes en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de lo criminal de dicha Audiencia el día 16 de Diciembre próximo, á la diez y media de la mañana, á fin de asistir al juicio oral de la referida causa; apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida quedará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Gandía 10 de Noviembre de 1896.—El actuario, Ricardo Lassala. J—7681

LA BISBAL

D. Fidel Gante y Díez, Juez de primera instancia del partido de La Bisbal.

Por el presente hago saber que en méritos de autos de concurso de acreedores de la testamentaria de D. Pedro Forgas y Puig, vecino que fué de Bagur, habiendo fallecido el síndico D. Juan Marqués, se ha acordado en sustitución del mismo nombrar otro, y se cita á los acreedores para que el día 30 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en el sitio que celebra audiencia el Juzgado, comparezcan con los títulos justificativos de sus créditos, á los cuales, lo mismo que al concursado, se convoca á junta general; bajo apercibimiento que no será admitido el que no tenga el título justificativo de su crédito, debiendo hacer presente á los que acompañen los títulos por comparecencia personal ante el actuario, que deberán efectuarlo con cuarenta y ocho horas cuando menos antes de la señalada para la celebración de la junta.

Dado en La Bisbal á 23 de Octubre de 1896.—Fidel Gante.—Ante mí, Francisco de P. Nicéas. 508—P

LUCENA

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, dada en providencia del día de hoy, se cita á María Gutiérrez Morales de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído conforme al art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que instruyo por hurto de dinero y una pistola á Rafael Labella y Luque; bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Lucena 29 de Octubre de 1896.—El actuario, Pedro Romero. J—7447

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Luis Gonzaga Sala y otros, se saca á la venta en pública primera subasta la siguiente finca:

Una posesión, sita en la partida de San Juan, término de la Puebla de Alfindén, provincia de Zaragoza, de cabida de 27 cahices, seis cuarteles, 10 almudes, de 16 cuarteles el cahiz, equivalente á 10 hectáreas, confrontante por Norte con camino de herederos llamado de San Juan, con campo de Lino Alcolea y olivar de D. Ruperto Beltrán; por Saliente con carretera de Barcelona, mediana viejo de las Basetas y olivar de Antonio Pérez; por Mediodía con riego de herederos, tierras de D. Mariano Meruelo y camino de herederos, y por Poniente con tierras de la Sra. Marquesa de la Joyosa, riego de herederos y acequia de Modán; esta tierra la atraviesa en dirección de Saliente á Poniente el riego y camino de herederos, y en dirección de Norte á Saliente el camino de herederos llamado de San Juan, abrazando en su centro un campo de Agustín Medalón, tierras de la Sra. Marquesa de Tosos, de la Señora Viuda de Gómez y olivar de Pedro Tiorro; hallándose dividida en siete secciones llamadas Campo del Tejar, La Nave del receptor, Morral bajo, La Arboleda, Del Huerto, Pedregal, y Morral alto. Cuyo auto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el que corresponda de la ciudad de Zaragoza el día 26 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, haciéndose saber al público, así como las condiciones en que la subasta se verifica, que son las siguientes:

- 1.ª Que el tipo para la subasta es el de 15.000 pesetas.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 16 por 100 efectivo del valor de los bienes.
- 4.ª Que la finca se saca á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.
- 5.ª Y que el pago ha de hacerse al contado y á los ocho días de celebrado el remate.

Dado en Madrid á 9 de Noviembre de 1896.—V.º B.º—El Juez interino de primera instancia, Manuel Suárez.—El actuario, Licenciado Manuel Cobos Canalejas. X—818

MADRID—CONGRESO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte y mi Escribanía correspondió por repartimiento demanda declarativa de mayor cuantía á instancia de Don Manuel Heredia Carvajal, Marqués de Villanueva de las Torres, contra D. Jaime Angel Domenech, sobre pago de 5.500 pesetas, intereses y costas, cuya demanda fué admitida por providencia de 18 de Septiembre último, confirmando e de ella traslado por emplazamiento al Sr. Domenech por medio de cédula que se fijó en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 13 de Octubre próximo pasado, por ignorarse el domicilio de dicho señor, y como haya transcurrido el término de nueve días que se fijó para comparecer en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, por providencia de 30 del expresado mes de Octubre se ha acordado hacer un segundo llamamiento al D. Jaime Angel Domenech en la misma forma que el anterior, señalándole para comparecer el

término de cinco días; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Noviembre de 1896.—V.º B.º=El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—El Escribano, P. H., Licenciado, José Reyes. X—820

D. José Aguilera Meléndez, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Alvarez García, hijo de Pedro y de Mariana, natural de Béjar, partido judicial del mismo, provincia de Salamanca, de diez y siete años de edad, soltero, ebanista, con instrucción, y que vivió en la calle de Ceres, núm. 22, bajo, y Juan Torres Lucas, hijo de Pedro y de María, natural de Honrubia, provincia de Cuenca, de veinte años de edad, soltero, tapicero, sin instrucción, y vivía en la calle del Caballero de Gracia, núm. 18, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de hacerles saber una resolución dictada por la Superioridad en causa seguida contra los mismos en este Juzgado por el delito de robo; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados sujetos, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición este Juzgado ó en la cárcel celular.

Dada en Madrid á 19 de Octubre de 1896.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso. J—7456

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Alvarez López, hijo de Pedro y de María, natural de Toledo, de treinta y cuatro años, soltero, corredor de alhajas, que ha habitado en la calle de las Urosas, 10, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada por la Superioridad en causa seguida contra el mismo en este Juzgado por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color virolento; viste pantalón, chaleco y americana de color negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Octubre de 1896.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso. J—7457

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en 1.º del actual en el sumario que se instruye por robo en el paseo del Cisne, núm. 22, se cita á D. Pedro Sagaseta, dueño de la carpintería establecida en el paseo del Cisne, número 22, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración instruyéndole del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 2 de Noviembre de 1896.—V.º B.º=Campos.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez. J—7458

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital en los autos de secuestro que sigue el Banco Hipotecario de España contra Doña María del Carmen Altamira y Morales, se saca á la venta en pública subasta por la cantidad de 20.000 pesetas la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Málaga y su calle de Comedias, antes del Agua ó de San Buenaventura, demarcada con el número 36 primero moderno, 11 antiguo de la manzana 63, en la parte que mira á dicha calle de Comedias, compuesta de 216 tres cuartas varas cuadradas superficiales de terreno, incluidas sus medianerías, equivalentes á 180 metros 785 milímetros, también cuadrados, distribuidos en cuatro cuerpos, y linda por la derecha entrando con la del número 38, de D. Joaquín García del Cid, y por la izquierda con la del núm. 33 de la calle de la Gloria, de Doña María del Carmen Altamira.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y ante uno de los de la ciudad de Málaga que corresponda, el día 11 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subasta.
- 2.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del valor.
- 3.ª Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 4.ª Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 5.ª Que la finca se enajena en el estado que actualmente se encuentra, habiéndose suplido los títulos de propiedad por certificación del Registro de la propiedad, que se hallará de manifiesto en la Escribanía originaria, debiéndose conformar los licitadores con ellos y sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, R. Valdés.—El actuario, Federico González del Rivero. X—819

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Félix Sanz Gómez, natural de Olmeda (Soria), hijo de Ruperto y

Petra, casado, jornalero, de treinta y cinco años, que ha vivido últimamente en el paseo de la Habana, 12 ó 22, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber el auto de prisión dictado en la causa que contra el mismo y otro se incoó por insultos á los agentes de la Autoridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; viste pantalón, americana y chaleco claros, alpargatas abiertas y gorra negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 3 de Noviembre de 1896.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez. J—7459

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Celestino Mondéjar García, natural de esta Corte, hijo de José y Margarita, casado, empleado que fué en el Gas, de treinta y seis años, que ha vivido en la calle de la Constructora Benéfica, núm. 11 (Cuatro Caminos), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber que la Superioridad ha decretado su detención en la causa que contra el mismo se incoó por atentado á los agentes de la Autoridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos negros, pelo ídem, nariz regular, delgado de cara, color del rostro moreno, vestía muy modestamente y usaba bigote, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 3 de Noviembre de 1896.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez. J—7460

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por virtud de la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se interesa á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura del procesado Manuel Hidalgo Alcaide, de esta naturaleza y vecindad, soltero, de diez y ocho años de edad, habitante calle de Jaboneros, número 10, jornalero, hijo de Manuel y de Josefa, sin instrucción y con proceso; sus señas personales son: estatura baja, color moreno, pelo castaño, sin pelo de barba, ojos melados, nariz y boca regulares, con una cicatriz en la ceja derecha, cara ancha, y habido que sea lo pongan en esta cárcel pública á disposición del Sr. Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, por quien se reclama.

Dada en Málaga á 30 de Octubre de 1896.—Francisco Gallego Blanco.—Licenciado Antonio Gil. J—7461

MONTILLA

En cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanada de la causa instruida en este Juzgado por atentado y lesiones contra Miguel Ortega León y otro, en la que se ordena se requiera á dicho procesado para que en el término de tercero día abone la suma de 325 pesetas que se le reclaman por los Letrados encargados de su defensa en dicha causa D. Rodrigo Barazana y D. José Contreras, se ha mandado insertar la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, para que en dicho término, si lo deja transcurrir sin hacer efectiva la cantidad que se le reclama, ni la impugna ante este Juzgado por excesiva ó ilegal, se procederá á su exacción por la vía de apremio y le parará el perjuicio á que haya lugar, por ignorarse hasta la fecha su paradero.

Montilla 29 de Octubre de 1896.—El actuario, Agustín Maldonado. J—7448

MONTORO

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiando diligencias en busca de las gallinas cuyas señas á continuación se insertan, las cuales fueron hurtadas al vecino de Villa del Río, Juan Cerezo Sánchez la madrugada del día 28 del actual en el corral de la casa en que habita, las cuales, easo de ser habidas, como el autor ó autores del mismo, los detendrán y pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dada en Montoro á 31 de Octubre de 1896.—José G. Valdecasas.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.

Señas.

Cinco gallinas y una pava, dos de aquéllas rubias, y las tres restantes negras, y la pava también negra con el remate de la cola y plumas de las alas blancas. J—7449

PAMPLONA

D. Salvador Alafont Marco, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber que en los autos de quiebra de la Sociedad La Papelera Vasco-Navarra, establecida en jurisdicción del lugar de Arruiz, distrito municipal del valle de Larraun, se celebró junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos el 19 del actual, habiendo sido nombrados por unanimidad los acreedores por derecho propio D. Valentín Marquina y Armendáriz y D. Domingo Arrayago y Echarri, y en representación ajena D. Miguel Armendáriz y Lezeta, todos vecinos de esta población, quienes han aceptado el cargo y jurado desempeñar bien y fielmente su cometido con arreglo á las leyes.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, que se

manda publicar en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los acreedores ausentes y de ignorado paradero, á fin de que comparezcan dentro del término legal á impugnar dicho nombramiento.

Dada en Pamplona á 26 de Octubre de 1896.—Salvador Alafont.—Por mandado de S. S., Feliciano Ginés. 496—P

D. Salvador Alafont Marco, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber que en los autos de quiebra de la Sociedad anónima titulada La Papelera Vasco-Navarra, establecida en jurisdicción del lugar de Arruiz, distrito municipal del Valle de Larraun, se ha acordado se haga saber á los acreedores de la expresada quiebra que dentro del término de veinticinco días presenten á la Sindicatura de dicha quiebra, que la componen D. Valentín Marquina y Armendáriz, D. Domingo Arrayago y Echarri y D. Miguel Armendáriz y Lezeta, vecinos de esta población, los títulos justificativos de sus créditos en la forma preceptuada en la ley, citándoles al propio tiempo para que el día 7 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en este Juzgado y su sala de audiencia á la celebración de la Junta para examen y reconocimiento de créditos; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Pamplona á 26 de Octubre de 1896.—Salvador Alafont.—Por mandado de S. S. Feliciano Ginés. 497—P

D. Salvador Alafont Marco, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber que Doña Adelaida Guernica y Echevarría, natural de Madrid, de cincuenta y cuatro años de edad, viuda del Comandante de Ejército D. Eduardo del Castillo y López, vecino de Santesteban, falleció en su domicilio de la expresada villa el día 8 de Diciembre de 1895, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; en su virtud, se cita y emplaza á cuantos se consideren con derecho á su herencia, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se inserte el presente en los Boletines oficiales de esta provincia y Madrid y GACETA DE MADRID; pues así lo he acordado en autos de prevención de abintestato seguidos de oficio por ignorarse si tiene ó no la Doña Adelaida herederos legítimos.

Dado en Pamplona á 31 de Octubre de 1896.—Salvador Alafont.—Por mandado de S. S., Feliciano Ginés. 498—P

VERGARA

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, por providencia de ayer dictada en el sumario que se instruye sobre muerte de Félix Altuna, natural de Archavaleta, á consecuencia de haber sido arrollado por un carro que el mismo guiaba, ha acordado se cite á Santiago Altuna y Erostarbe, padre de dicho interfecto, vecino de la referida villa de Archavaleta, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del décimo día comparezca ante este Juzgado á fin de recibirse declaración en el expresado sumario y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expuesto Santiago Altuna y Erostarbe, expido la presente, que firmo en Vergara á 30 de Octubre de 1896.—El Escribano, José María Lascorain. J—7465

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Camilo Alvarez, de treinta y un años, soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora, para que el día 28 del actual, á las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que sufrió; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Noviembre de 1896.—El Secretario, José Bailester. J—7696

NOTICIAS OFICIALES

Banco Hispano-Colonial.

Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba.

EMISIÓN DE 1886.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 tendrá lugar el 42.º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, el día 1.º de Diciembre, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, número 1, principal.

Los 1,240.000 billetes hipotecarios en circulación, se dividirán, para el acto del sorteo, en 12.400 lotes de 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 18 bolas en representación de las 18 centenas que se amortizan, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 4 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlas en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 11.891 bolas sorteables, deducidas ya las 509 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión ejecutiva. Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el referido Real decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.º de Enero próximo.

Barcelona 14 de Noviembre de 1896.—El Secretario general, Aristides de Artífano. X—822

Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.

Balance de situación en 30 de Septiembre de 1896.

Table with columns for Pesetas, ACTIVO, and PASIVO. Includes sub-sections like Inmovilizaciones, Valores realizables, and Capital.

Gijón 30 de Septiembre de 1896.—El Jefe de la Contabilidad, C. Guisasaola.

Sociedad Valenciana de Tranvías.

Balance en 31 de Diciembre de 1895.

Table with columns for Pesetas, ACTIVO, and PASIVO. Includes sub-sections like Coste de las líneas antiguas y nuevas, Depósitos en metálico y valores.

Table with columns for Pesetas, PASIVO. Includes sub-sections like Capital: Acciones, Obligaciones: 15.993 de 500 pesetas.

El Jefe de Contabilidad, Eduardo Barreda.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Moreno Campo.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Noviembre de 1896.

Meteorological table with columns for Hora, Temperatura, Humedad, Dirección, Estado. Includes sub-sections like Temperatura máxima del aire, Idem mínima.

Table with columns for Temperature, Wind velocity, Barometric oscillation, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 16 de Noviembre de 1896.

Table with columns for Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 16 de Noviembre de 1896, comparada con la del día anterior.

Table with columns for Fondos Públicos, Cambio al contado, Día 14, Día 16. Includes sub-sections like Deuda perpetua, Idem id. serie E.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various cities and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Paris 14 de Noviembre de 1896.

Table with columns for Deuda perpetua, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en San Sebastián, Santander, Palma, Segovia, Vitoria y Cuenca, y nevado en Soria.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 56 y 57 de las sentencias de la Sala de lo civil, y 71 y 72 de las de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1896.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns for PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

SANTOS DEL DÍA

San Aciselo y Santa Victoria, mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Justo (Maravillas).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 15 de abono.—Turno 3.º—Gli Ugonotti.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Entre bobos anda el juego.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 23 de abono.—Turno 2.º par.—La rebotica.—Tocino del cielo.—Los hugonotes.—Segundo acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El grumete.—Los dineros del sacristán.—El chaleco blanco. (Banda de cornetas).—Cuadros disolventes.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las zapatillas.—Los golfos.—Cinematógrafo por Charles Kal.—De vuelta del vivero.—Las mujeres.—Cinematógrafo por Charles Kal.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—Campanone. Butaca, 2 pesetas.—Entrada general, 50 céntimos.